





Consejo Nacional de la Magistratura

Recibido por: Yomaysi Labea

Fecha: 10/09/2016 Hora: 10:33

Parte 2 Detalles para contactarle

Calle 6 #9 Los Laureles. Santiago

6 meses

2.3 Teléfono residencial (fijo)

Parte 3 Acerca de su familia

Manuel María

Muñiz Hernández

Maira Neri

Mena de Muñiz

Patricia Arlette Marrero Burgos

Dominicana

05/05/1986

☒ Sí ☐ No

Nombres	Cédula
---------	--------

Nombres	Cédula	Ocupación
		Estudiantes

☒ Sí ☐ No

Parte 4 Información académica y servicio comunitario

[illegible]

Maestría en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional	Pontificia Universidad Católica Madre y Maestre (PUCMM) (2022)
4.11 Es miembro activo de la comunidad académica docente de alguna institución de educación superior en el país o el extranjero? <i>Provea detalles de contacto de la persona responsable de su departamento >>>>>>>>>></i>	4.12 Responsabilidades académicas y fecha en las que las ha desempeñado (<i>mes/año</i>)
Sí, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Dr. Edwin Espinal, 809-580-1962, ext.4241	Profesor a medio tiempo Escuela de Derecho. Desde agosto 2009. Coordinador Maestría Derecho Corporativo (octubre/2025)
4.13 Por favor, enumere las publicaciones académicas que ha realizado vinculadas a su presente aspiración. <i>Detalle: título de la publicación, co-autor(es) si lo(s) hubiere(n), fecha de publicación, editorial, fuente de financiamiento, cualquier premio o reconocimiento obtenido por la obra.</i>	
1. El Tipo Penal, memoria publicada en el año 2002, como requisito de Licenciatura de Derecho. Pucmm 2. El Defecto. Memoria publicada en el año 2006. Maestría Procedimiento Civil, Pucmm. 3. Régimen Legal del Menor en la República Dominicana, tesina presentada en la Universidad de Buenos Aires, del Posgrado de Derecho Penal, 2006. 4. El Principio de Tipicidad como Límite de Aplicación en el Régimen Sancionador de la Administración Pública en República Dominicana, año 2013. 5. La Constitución Dominicana como fuente reguladora del Acto Administrativo, Revista Gaceta Judicial, Año 18, núm. 334, septiembre 2014. 6. Uso de las Tic en la práctica pedagógica de los docentes del Departamento de Ciencias Jurídicas, Pucmm. Cuaderno de Pedagogía Universitaria, año 11, núm. 22, julio-diciembre 2014. 7. <i>La réforme du droit de la responsabilité civile, regards croisés franco-dominicains. Actes des journées du 7 et 8 juin 2019.</i> Institut de Recherche Juridique de La Sorbonne, Tome 107. Autor: <i>Las necesidades normativas frente una reforma de la responsabilidad civil en la República Dominicana: ¿Cuál modelo elegir?</i> 8. La Selección del Derecho en virtud del Principio Iura Novit Curia, Revista Gaceta Judicial, año 26, núm. 410, junio-septiembre 2022. 9. Alcance de la valoración probatoria en materia civil, Escuela Nacional de la Judicatura. Revista Saber y Justicia, vol. 2, núm. 22, diciembre de 2022. 10. La Constitución de la República Dominicana comentada por jueces y juezas del Poder Judicial. Escuela Nacional de la Judicatura, Primera Edición, 2 tomos, Santo Domingo, 2023.	
4.14 Ha recibido usted algún reconocimiento o beca por alguna institución académica nacional o extranjera. <i>Detalle: título reconocimiento o beca, institución, fecha y lugar.</i>	
Beca Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para Maestría Tecnología Educativa (2013). Beca Iglobal para Maestría en Derecho de la Administración del Estado (2013). Beca Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para Maestría en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional (2022). Premio Fray Antón Montesinos por el Colegio de Abogados seccional de Santiago por el	

desempeño y buena labor en la Judicatura dominicana (2022)
Elección Docente Destacado por los estudiantes de la Escuela de Derecho, PUCMM (2023)

4.15 Enumere cualquier organización cívica, filantrópica, comunitaria, social o de servicio público con la que se haya involucrado personalmente durante los últimos 12 años. *Detalle: incluyendo cualquier posición directiva que haya ocupado en las mismas, distinciones o reconocimientos públicos recibidos.*

Congragación Cristiana Inc.
Santiago Christian School

4.16 Enumere cualquier gremio u organización académica o comunidad epistémica a la que pertenezca. *Detalle: naturaleza de la organización, ubicación y naturaleza de su participación.*

Parte 5 Experiencia laboral, finanzas y patrimonio

5.1 ;Cuál es su situación actual? >>>>>>>>>>

- ☒ Empleado(a) a tiempo completo
☐ Empleado(a) a medio tiempo
☐ Trabajo por cuenta propia
- ☐ Desempleado(a)
☐ Retirado(a)
☐ Mantenido por
 cónyuge/pareja/familiar/otro

5.2 ¿Cuál es su trabajo, empleo u ocupación principal actual? >>>>>>>>>>>>>>>>>>

Juez Primera Sala de la Cámara Civil y
Comercial de la Corte de Apelación de
Santiago

5.3 ¿Cuál es el nombre de la compañía u organización para la que trabaja según 5.2? >>

Poder Judicial

5.4 ¿Cuándo inició en este trabajo? (mes/año)

23 de febrero de 2009

5.5 ¿Cuál es la dirección de su trabajo?

5.6 Cuál es el teléfono de su trabajo?

5.7 Cuál es el correo electrónico de su trabajo?

5.8 ¿Alguna vez ha laborado usted directamente para alguna organización de las enumeradas debajo? Marque con una cruz (X) en el/los cuadro(s) relevante(s).

- | | |
|--|---|
| ☐ Fuerzas Armadas | ☐ Medios de comunicación |
| ☐ Banca /Inst. financieras | ☐ Compañías eléctricas (generación/comercialización) |
| ☐ Partido político | ☐ Gobierno extranjero |
| ☐ Empresa multinacional | ☐ Grupo Empresarial local/extranjero |
| ☐ Bancas o Loterías | ☐ Compañías Telefónicas/Telecomunicación |
| ☐ Gobierno Central/Local (funcionario electo) | |
| ☐ Gobierno Central/Local (servidor público designado) | |

Si ha marcado alguna de las casillas anteriores, para cada caso favor indicar la institución, el título de su cargo, responsabilidades y fechas.

Profesor Medio Tiempo en la Pontificia Universidad Católica Maestra.

23 años

100

Circumstance	Justified (%)	Not justified (%)
If someone is attacking you	85	15
If someone is threatening you	75	25
If someone is harassing you	65	35
If someone is insulting you	55	45
If someone is annoying you	15	85

Mis declaraciones han sido ante la Cámara de Cuentas y en la Dirección de Carrera Judicial

--

Materia	% Litigio (tribunales)	% Despacho (consulta en oficina)
<i>Civil</i>	90%	10%
<i>Comercial</i>	80%	20%
<i>Penal</i>	90%	10%
<i>Laboral</i>	100%	
<i>Tributario</i>		
<i>Inmobiliario</i>		
<i>Corporativo</i>		
<i>Familia</i>		
<i>Niños, Niñas y Adolescentes</i>	100%	
<i>Medioambiente</i>		
<i>Propiedad intelectual</i>		
<i>Bancario</i>		
<i>Regulación</i>		
<i>Aeronáutico/Marítimo</i>		
<i>Administrativo</i>		
<i>Constitucional</i>	90%	10%
<i>Otra(s):</i>		
TOTAL	100%	100%

Instancia	% Porcentaje
<i>Juzgado de Paz</i>	30%
<i>Primera Instancia</i>	50%
<i>Cortes de Apelación</i>	20%
<i>Suprema Corte de Justicia</i>	
TOTAL	100%

<i>Nombres y Apellidos</i>	<i>Detalles de contacto (teléfono, dirección y correo electrónico)</i>
1- Mag. Leonor Reyes	Presidenta Corte de Apelación Civil de Santiago
2- Dr. Yasser Rivas	Pastor Congregación Cristiana
3-Lcda. Milenys López	Representante Colegio Abogados de Santiago (

Parte 6 Informaciones personales y profesionales especiales.

6.1 ¿Está usted en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos?	
☒ Sí ☐ No En caso de respuesta "No" detallar >	
6.2 ¿Tiene usted personalmente o alguna compañía de la cual sea partícipe, causa judicial pendiente de decisión en algún tribunal nacional o extranjero?	
☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.3 ¿Ha sido usted condenado por infracción penal en algún tribunal nacional o extranjero?	
☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.4 ¿Existe algún motivo por el que alguien pueda considerar que de usted ser seleccionado(a) alguna situación o condición suya genera incompatibilidad ética para el desempeño de sus funciones?	
☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.5 ¿Alguna vez le ha sido negada, suspendida temporalmente o cancelada una visa emitida por algún gobierno extranjero?	
☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.6 ¿Alguna vez le ha sido negada la entrada a otro país?	
☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.7 ¿Alguna vez ha sido usted deportado(a) desde otro país?	
☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.8 ¿Pertenece usted a alguna carrera de servicio público que concluya con un régimen de pensión? (e.g. carrera judicial, carrera civil, carrera diplomática, etc)	Poder Judicial
☒ Sí ☐ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	

6.9 ¿A lo largo de su carrera profesional o pública ha sido sometido(a) a algún proceso disciplinario? ☒ Sí ☐ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	Investigación solicitada a requerimiento de un abogado en fecha 28/02/2022, la cual fue desestimada por falta de pruebas.
6.10 ¿En el ejercicio de la profesión ¿ha sido usted demandado(a) judicialmente por algún cliente al cual representaba? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.11 ¿Ha sido usted declarado(a) en estado de quiebra fraudulenta en los últimos 5 años? >>> ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.12 ¿Ha sido usted sometido o destituido(a) por juicio político ante el Senado de la República dentro de los últimos diez (10) años? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.13 ¿Ha sido usted alguna vez evaluado(a), consultado(a), tratado(a) o sometido a tratamiento por abuso de alcohol o alguna sustancia controlada? ☐ Sí ☒ No En caso de respuesta "Sí" detallar >>	
6.14 ¿Posee usted alguna enfermedad o condición de salud que pueda representar riesgo a su vida o el desempeño de sus funciones? detallar y proporcionar certificación médica del diagnóstico y tratamiento	
6.15 ¿Posee usted alguna condición, desorden o trastorno psiquiátrico o psicológico diagnosticado?	
6.16 ¿Requiere habitualmente o ha requerido usted en los últimos cinco (5) años de medicación prescrita?	

[illegible]

Parte 7 Información Adicional

7.1 Si existe alguna información adicional que usted desea sea considerada en su aplicación favor hacerla constar en este espacio (no más de 700 palabras). Igualmente, cualquier respuesta que no pudo completar en los espacios provistos para las mismas puede agregarla antecediendo el número de la pregunta.

Distinguidos Miembros del Consejo de la Magistratura:

Anhelo que este honorable órgano constitucional haga una elección consciente y respetuosa al mérito, capacidad, idoneidad y especialidad del participante, ya que para ocupar un lugar en la Suprema Corte de Justicia se requiere de un alto compromiso social y de justicia, donde el interés por parte del jurado evaluador no sea otro más que respetar la institucionalidad para fortalecer la carrera judicial y que el perfil del aspirante reúna ciertas condiciones indispensables, tal y como lo refieren los principios éticos que deben regir la conducta de un juez.

Valores como la independencia, imparcialidad, integridad, transparencia Judicial, ejemplaridad, confianza pública, excelencia judicial, responsabilidad, objetividad y vocación de servicio son los atributos que deben adornar a un juez para desempeñar sus funciones.

¡Esta es mi gran ilusión y es lo que me motiva a participar!

Deferentemente,

ALDEMARO J. MUÑIZ MENA

Parte 8 Declaración

Por medio de la presente, quien suscribe hace formal solicitud para ser considerado(a) como postulante a la posición de magistrado(a) o juez(a), en la(s) instancia(s) identificada(s) en el encabezado de este documento. La información que he provisto es completa y verdadera. También declaro que la fotografía sometida en este documento es una fiel representación de mi apariencia física actual. Confirmando, que si antes de la decisión sobre mi aplicación hay algún cambio en mis circunstancias personales relacionadas con esta aplicación, lo habré de informar al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) lo antes posible.

Estoy consciente de que cualquier información que previamente sepa es falsa, o que no crea sea verdadera será considerada como una falta grave en el proceso de aplicación. También soy consciente de que mi aplicación será automáticamente rechazada si anexo un documento falso, miento o reservo información relevante para este proceso. Igualmente soy consciente que de utilizar algún documento falso mis datos podrán ser tramitados al Ministerio Público para que este proceda de conformidad con la ley.

Declaro que los documentos que he provisto con esta aplicación son genuinos y que mis declaraciones en ella son verdaderas. Entiendo que el CNM podría hacer revisiones razonables para confirmar la certeza y autenticidad de la evidencia que he aportado y los documentos que he sometido con esta solicitud. También entiendo que el CNM puede hacer verificaciones sobre las instituciones, gobiernos y personas de las que hago mención en este documento.

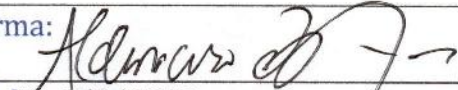
Comprendo que podrían requerirme mis huellas digitales y una fotografía de mi rostro (datos biométricos) como parte del proceso de aplicación. Si me negara a ello, mi aplicación podría ser invalidada, y de ser así, no considerada posteriormente.

Entiendo que los datos provistos en esta aplicación serán manejados y almacenados por el CNM de manera segura y respetando la confidencialidad de aquella información íntima contenida en la Parte 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de esta aplicación pero que la misma podría ser hecha pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y compartida con organismos de seguridad del Estado u otras entidades de manera que el Consejo pueda llevar a cabo su misión. YO también entiendo que la información aportada por mí o cualquier otra información sobre mí proporcionada por cualquier persona o institución durante el proceso de aplicación podría ser compartida con mi(s) empleador(es) u organismos de seguridad del Estado para fines de verificación.

YO estoy al tanto de que si existiere alguna información que no quisiera sea compartida con mi(s) empleador(es) se lo informaré al CNM a través de una carta anexa a esta solicitud conteniendo documentos y razones que avalen mi negativa. Si tal solicitud de mi parte limitare la posibilidad del CNM para hacer diligencias legítimas, mi aplicación podría ser rechazada.

Entiendo, que el CNM hará una preselección de entre las aplicaciones que reciba para evaluar públicamente a sus titulares. Entiendo que en aras de la eficiencia, economía y celeridad del proceso de selección cuando el CNM se vea frente a aplicaciones con similares características, apreciará subjetivamente entre los(as) postulantes cual sería el(la) que mejor podría desempeñar la función a ocupar, rechazando a los(as) demás postulantes sin la obligación de responder cada solicitud de manera individual.

YO declaro, que la información aportada en este cuestionario es correcta y fiel a mis conocimientos y creencias. Autorizo formalmente al Consejo Nacional de la Magistratura a procesar la información suministrada por mí.

Nombre(s) y apellido(s): Aldemaro José Muñiz Mena	Firma: 
	Fecha: 9/9/2026

Por favor asegúrese de someter toda la documentación que usted desea que el Consejo Nacional de la Magistratura examine cuando considere su aplicación. El listado que encontrará debajo es sólo una guía, sin embargo, los documentos marcados con un asterisco DEBEN necesariamente ser suministrados. La provisión de ciertos documentos no asegura que usted será seleccionado(a) por el Consejo.

Es mejor explicar por qué no ha sometido un documento que someter uno falso. Su aplicación será automáticamente rechazada si utiliza un documento falso, miente o se abstiene de proveer información relevante.

Listado de documentos:

1. Acta de nacimiento. *
2. Copia de su cédula de identidad y electoral (ambos lados). *
3. Una fotografía a color, tamaño pasaporte (ver especificaciones debajo). *
4. Título de Licenciado o Doctor en Derecho y demás evidencias que soporten la información sobre el nivel académico universitario (títulos y certificados). *
5. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado. *
6. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República. *
7. Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona.
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana.

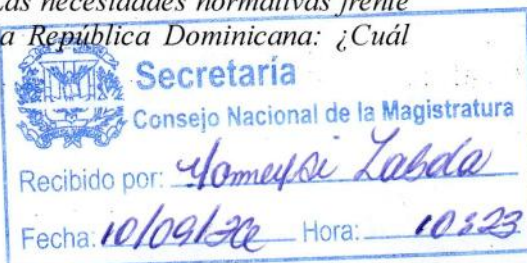
Su fotografía debe ser:

- A color;
- Tamaño de pasaporte;
- Reciente y representativa de su apariencia actual, mostrando su rostro completo de frente, sin sombrero, lentes de sol o cualquier otro aditamento que obstruya su rostro
- Tomada contra una superficie blanca y lisa, de manera que sus características sean claramente distinguibles del fondo;
- Impresa sin brillo, en papel blanco de fotografía (sin marcas de agua ni relieve);

Las fotografías que no cumplan con estos estándares serán rechazadas y podría causar que la consideración de su aplicación sea rechazada.

Inventario de documentos depositados ante la Secretaría del Consejo Nacional de la Magistratura en la convocatoria agosto 2026 por Aldemaro Muñiz Mena

1. Acta de nacimiento ✓
2. Acta de matrimonio ✓
3. Copia de su cédula de identidad y electoral ✓
4. Certificado Médico ✓
5. Una fotografía a color, tamaño pasaporte ✓
6. Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión de abogado ✓
7. Certificado de no antecedentes judiciales de la Procuraduría General de la República ✓
8. Copia de su afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana ✓
9. Título de Bachiller ✓
10. Título de Licenciado en Derecho ✓
11. Título Postgrado en Procedimiento Civil ✓
12. Título de Postgrado Derecho Penal: Cuestiones Fundamentales ✓
13. Título de Maestría en Administración de Empresa ✓
14. Título de Maestría en Procedimiento Civil ✓
15. Título de Maestría en Tecnología Educativa ✓
16. Título de Maestría en Derecho de la Administración del Estado ✓
17. Título de Maestría Derecho Judicial ✓
18. Título de Maestría en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional ✓
19. Título Formación Aspirante a Juez de Paz ✓
20. Certificación Doctorado Universidad Salamanca ✓
21. Diplôme D'Études en Langue Française DELF B2 ✓
22. Certificación Dirección Gestión Humana Poder Judicial sobre constancia de no registro de proceso disciplinario ✓
23. Certificación Dirección Gestión Humana Poder Judicial sobre movimientos y ascensos carrera Judicial ✓
24. Reportes sobre escala puntuación evaluación de desempeño 2010-2015 ✓
25. Certificación Dirección Gestión Humana Poder Judicial sobre escala puntuación evaluación de desempeño 2020-2024 ✓
26. Certificación docente Escuela Nacional de la Judicatura ✓
27. Reporte Participación actividades Escuela Nacional de la Judicatura ✓
28. Certificación docente Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra ✓
29. Carta recomendación Colegio de Abogados seccional Santiago ✓
30. Publicación "Principios Rectores y Sanciones Administrativas en la República Dominicana", Gaceta Judicial, julio 2013. ✓
31. Publicación "La Constitución Dominicana como fuente reguladora del Acto Administrativo", Revista Gaceta Judicial, Año 18, núm. 334, septiembre 2014. ✓
32. Publicación "Uso de las Tic en la Práctica Pedagógica de los docentes del Departamento de Ciencias Jurídicas", Pucmm. Cuaderno de Pedagogía Universitaria, año 11, núm. 22, julio-diciembre 2014. ✓
33. *La réforme du droit de la responsabilité civile, regards croisés franco-dominicains. Actes des journées du 7 et 8 juin 2019.* Institut de Recherche Juridique de La Sorbonne, Tome 107. Autor: *Las necesidades normativas frente una reforma de la responsabilidad civil en la República Dominicana: ¿Cuál modelo elegir?* ✓
34. Evaluaciones desempeño docente PUCMM ✓





REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

(Art. 65 de la Ley No. 4-23, Orgánica de los Actos del Estado Civil)

No. Evento

CERTIFICAMOS: Que en la Oficialia del Estado Civil de la IRA, CIRCUNSCRIPCION, PUERTO PLATA, se encuentra registrado en el Libro No. [redacted] de **NACIMIENTO**, Folio No. [redacted] Acta No. [redacted] Año 1979, realizado el Veintisiete del mes de Marzo del año Mil Novecientos Setenta y Nueve (27/03/1979) a las 04:10 AM, el registro perteneciente a:

*** ALDEMARO JOSE ***

De sexo MASCULINO, nacido en Esta Ciudad, de Puerto Plata el Veintitres del mes de Marzo del año Mil Novecientos Setenta y Nueve (23/03/1979) a las 07:30 PM.

DECLARA: MUÑIZ HERNANDEZ, MANUEL MARIA, quien es El Padre, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad No. [redacted]

PADRE: MUÑIZ HERNANDEZ, MANUEL MARIA, país de nacionalidad República Dominicana, nacido el Diecisiete del mes de Julio del año Mil Novecientos Cuarenta y Dos (17/07/1942), lugar de nacimiento Puerto Plata, Casado, de ocupación Abogado(a), domiciliado en Calle Jhon F. Kennedy No. 13, Cédula de Identidad No. [redacted]

MADRE: MENA DE MUÑIZ, MAYRA NERIS, país de nacionalidad República Dominicana, nacida el Veintiseis del mes de Mayo del año Mil Novecientos Cincuenta y Cinco (26/05/1955), lugar de nacimiento Puerto Plata, Casada, de ocupación Oficinista, domiciliada en Prof. Juan Bosch No. 13 de Puerto Plata, Cédula de Identidad No. [redacted]

~~~~~ No más información debajo de esta línea ~~~~~



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL República Dominicana, hoy día DIECISIETE (17) del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Código Control

**RHINA ALESSANDRA DIAZ TEJADA**  
DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

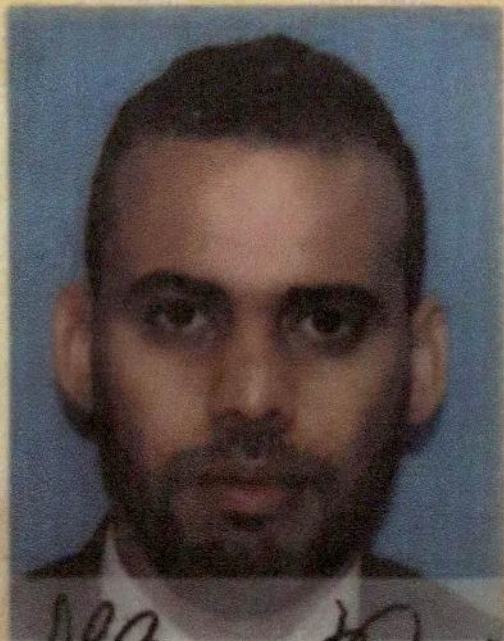
Verifica la validez de este documento en [www.jce.gob.do](http://www.jce.gob.do), o escanea el código QR

HILARY DICKSON GOMEZ 17/10/2025 11:56AM





**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL**



*Aldemaro Jose Muñiz Mena*

**ALDEMARO JOSE**  
**MUÑIZ MENA**

LUGAR DE NACIMIENTO:

**PUERTO PLATA, R.D.**

FECHA DE NACIMIENTO:

**23 MARZO 1979**

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

SEXO: **M** SANGRE: **A-** ESTADO CIVIL: **CASADO**

OCUPACIÓN: **ABOGADO (A)**

FECHA DE EXPIRACIÓN:

**23 MARZO 2024**





MUNIZ<MENA<<ALDEMARO<JOSE<<<<<





REPÚBLICA DOMINICANA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



## CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA, Cédula de Identidad y Electoral Número \_\_\_\_\_, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día ocho (8) del mes de Septiembre del año dos mil veinte y seis (2026).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

CÓDIGO CAS

**WENDY MARIA ESTRELLA MONSANTO**  
Secretaria General



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:

CNAP  
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?XJGG-740Y-584N-8K36-2F09-NTTJ>

XJGG-740Y-584N-8K36-2F09-NTTJ



Procuraduría General de la República | Secretaría General

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: 809-533-3522 Ext. 1125, 133, 1103 | Email: [mesadeayuda@pgr.gob.do](mailto:mesadeayuda@pgr.gob.do)





**COLEGIO DE ABOGADOS DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**CARNET OFICIAL DEL ABOGADO**



NOMBRES:

LIC. ALDEMARO JOSE

APELLIDOS:

MUÑIZ MENA

SECCIONAL:

SANTIAGO

CEDULA:



CARNET EMITIDO EN:

16/09/2022

VALIDO HASTA:

16/09/2030







REPUBLICA DOMINICANA

No. Evento

## JUNTA CENTRAL ELECTORAL

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Mun. O.C. Año Reg. No.

**EXTRACTO DE ACTA DE MATRIMONIO**

**CERTIFICAMOS:** Que en la Oficialía del Estado Civil de la 2DA. CIRCUNSCRIPCION de SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, registrado el Ocho del mes de Agosto del año Dos Mil Once (08/08/2011), se encuentra inscrito en el Libro No. \_\_\_\_\_ de registros de **MATRIMONIO CANÓNICO**, Folio No. \_\_\_\_\_, Acta No. \_\_\_\_\_, Año **2011**, el **MATRIMONIO** celebrado el Cinco del mes de Agosto del año Dos Mil Once (05/08/2011) en SANTIAGO, en la parroquia de NUESTRA SEÑORA DE LA ANUNCIACION por el parroco RVDO PADRE AGUSTIN FERNANDEZ.

**ENTRE:** **ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA**, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, hijo de MANUEL MARIA MUÑIZ HERNANDEZ y de la señora MAYRA NERIS MENA VENTUR

Y

**PATRICIA ARLETTE MARRERO BURGOS**, país de nacionalidad República Dominicana, Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, hija de FAUSTO TOMAS MARRERO PEREZ y de la señora ROSA MARIA BURGOS MARTINEZ.

**TESTIGOS:**

- 1.- **SR FAUSTO TOMAS MARRERO PEREZ.**
- 2.- **SRA MAYRA NERIS MENA VENTURA.**

~~~~~ No más información debajo de esta línea ~~~~~



El presente documento se expide a petición de la parte interesada en SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
República Dominicana, hoy día VEINTIOCHO (28) del mes de OCTUBRE
del año DOS MIL VEINTE (2020)

Fatima Arlette del Rosario Acosta Ramirez de Ruiz

FATIMA ARLETTE DEL ROSARIO ACOSTA RAMIREZ DE RUIZ
Oficial del Estado Civil



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

CONSULTORIO MÉDICO

No. Control

CERTIFICADO MÉDICO

Firma del médico y sello



MINISTERIO
PÚBLICO

República Dominicana

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

"Año del Fomento de las Exportaciones"

CERTIFICACIÓN

Yo, **Licda. Ena Ortega L.**, Secretaria General del Ministerio Público, **CERTIFICO:** Que mediante Decreto No. **0836-2003**, de fecha 25 de agosto de 2003, inscrito con el número de orden **179**, se OTORGA a **ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA**, Dominicano (a), Mayor de edad, el **Exequátur** que le **AUTORIZA** a ejercer la profesión de **Derecho** en todo el territorio nacional, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la República Dominicana.

La presente certificación se expide, firma y sella a solicitud de la parte interesada. En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

Licda. Ena Ortega L.

Secretaria General del Ministerio Público



EOL/dh

ARTICULO 4.- Se declara de urgencia que el Estado Dominicano entre en posesión del citado inmueble a fin de que pueda ser utilizado para los fines establecidos en el presente Decreto.

ARTICULO 5.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales y el Abogado del Estado, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 836-03 que otorga exequátur a varios profesionales, para que puedan ejercer sus respectivas profesiones.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 836-03

VISTA la Ley No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, de fecha 16 de junio de 1944, sobre Contadores Públicos Autorizados y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento No. 148-98, de fecha 29 de abril de 1998, que determina las funciones del Departamento de Drogas y Farmacias de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

VISTA la Ley No. 4541, de fecha 22 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del Artículo 6 de la Ley No. 4249, de fecha 13 de agosto de 1955 y sus

modificaciones, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADOS (AS):

1. MIRIAM MERCEDES RODRIGUEZ BISONO
2. RAFAEL ANTONIO SANTANA HERNANDEZ
3. HUBER FRANCISCO JIMENEZ RODRÍGUEZ
4. BERNARDO DIAZ MATOS
5. FELICIA ESTELA GUERRERO SURIEL
6. JUAN YSIDRO RODRIGUEZ
7. EDITA MERCEDES RODRIGUEZ FERNANDEZ
8. RAFAEL ALMANZAR
9. IDALIA EMILIA CABRERA PIMENTEL
10. LEDIS TOMASINA PEREZ CARABALLO
11. RAFAEL CASTILLO DE LA CRUZ
12. MARILYN ANTONIA NOVAS FELIZ
13. MARIA ANTONIA GUZMAN PEÑA
14. REYE YINAIRA PEREZ MATEO
15. ANTOLIN JOSE CEDEÑO SANTANA
16. EDDY JOSE ALBERTO FERREIRAS
17. ROBERTO MERCEDES CAMILO DISLA
18. JUAN FRANCISCO FLORES JIMENEZ
19. RODOLFO BERROA DELGADO
20. JUAN FRANCISCO GARCIA DE DIOS
21. BIENVENIDO FLORENTINO ROSARIO
22. KELVIN MARTIN SANTANA CEDEÑO
23. ELVIA AMARILI ARACENA
24. ANIBAL ROBELIN FIGUEROO CARABALLO
25. HERMINIA MARISOL GUZMAN VILLALONA
26. SALVADOR GARCIA ZABALA
27. DANITZA ANTONIA TEJADA DURAN
28. OSCAR HERNANDEZ MOSQUEA
29. ISABEL CRISTINA MARIA PUIG NUÑEZ
30. FERNANDO ALBERTO VICENTE NOLASCO CABREJA
31. MARTIN ERNESTO VALERIO JIMINIAN

173. YSABEL DOMINGUEZ
174. JULIO CESAR DE LEON RODRIGUEZ
175. VICTOR ANTONIO SUAREZ FRANCO
176. JUAN OSVALDO ESCOLASTICO NUÑEZ
177. ADALGISA ASUNCION GONZALEZ MINAYA
178. ROSANNA ALTAGRACIA PRESTOL INFANTE
179. ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA
180. JHONNY VASQUEZ NOLAZCO

DOCTORES (AS) EN MEDICINA:

1. DULCE ROSA VALERIO MARTINEZ
2. MANUEL OSCAR BRETON HIDALGO
3. MIRIAM MEJIA ADAMES
4. ANNY ALTAGRACIA ROMERO SECIN
5. ANA LEYI APONTE DE LA CRUZ
6. SANDRA CECILIA ALCANTARA ROMERO
7. YOKASTI ANTONIA RAMIREZ RAMOS
8. GEILA ADALGISA RUIZ RODRIGUEZ
9. MARY NELSY CASTILLO RODRÍGUEZ
10. RUTH ESTHER SHEPHARD MORILLO
11. CLAUDIA JOSEFA VALDEZ GUERRERO
12. JOANNA BAEZ ROSARIO
13. YUDI BELKIS MERCEDES REYES
14. MONICA HERRERA BUENRROSTRO
15. ROSSY ALTAGRACIA BELLIARD MADERA
16. YULY RAFAEL MENA SANTANA
17. JOSE ALBERTO TORRES HERNANDEZ
18. AMAURY JERMAN GARCIA SILVERIO
19. JUANA BAUTISTA RODRIGUEZ PEGUERO
20. EVELYN ALEXANDRA LEBRON MENDEZ
21. CANDELARIA AMARILIS NÚÑEZ PUJOLS
22. GEURYS RAFAEL ROJAS SERRA
23. BERQUIS DEL ROSARIO GARCIA SUAREZ
24. ANIS YOSELIN DE LOS SANTOS HERNANDEZ
25. IDALIA EVELIN FIGUERO DE LOS SANTOS
26. YOHANIS ALTAGRACIA POLANCO GRULLON
27. HECTOR SECUNDO NÚÑEZ GIL
28. DIONELCA MAIRELINE DE LA ROSA PEÑA
29. MARIBEL BRITO MATOS
30. ACELA GONELL BAUTISTA
31. DORIAN FABRIZIO FELIX GUZMAN
32. DARLENE JESAHEL CRUZ FERNANDEZ
33. RUTH ESTHER ARAUJO CUEVAS
34. FRANCISCA BEATA TEJADA MAGDALENO
35. HILDA JOSEFINA ESCAÑO MIESES

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 837-03 que declara de utilidad pública en interés social, una franja de terreno en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 837-03

CONSIDERANDO: Que los farallones del llano costero sud-oriental del Municipio Santo Domingo Este, de la Provincia Santo Domingo, están siendo impactados por un proceso de urbanización anárquico y desaprensivo.

CONSIDERANDO: Que el crecimiento demográfico experimentado en la zona oriental del Municipio de Santo Domingo Este, de la Provincia Santo Domingo, requiere de medidas de organización que imponen la implementación de una planificación urbana en armonía con la naturaleza y respeto del medio ambiente.

CONSIDERANDO: Que los farallones son valiosos recursos ecológicos de gran relevancia y con importancia en el ámbito cultural, turístico y recreativo, por lo que deben ser puestas en marcha políticas para su preservación.

CONSIDERANDO: Que parte del proceso de preservación es la correcta utilización de los recursos y aprovechamiento de las ventajas naturalmente generadas.

CONSIDERANDO: Que ha sido firmado un Contrato para el Proyecto de Prolongación de la Avenida Ecológica, desde la Avenida Charles de Gaulle hasta la intersección con el tramo carretero que une a la Autovía del Este con la Carretera Mella, a la altura del Municipio de Boca Chica.

VISTA la Ley No. 344, del 29 de julio del 1943 y sus modificaciones.

VISTA la Ley No. 1849, del 27 de noviembre del 1948, sobre contribución a la obras públicas que benefician terrenos particulares.

ARTICULO 4.- Se declara de urgencia que el Estado Dominicano entre en posesión del citado inmueble a fin de que pueda ser utilizado para los fines establecidos en el presente Decreto.

ARTICULO 5.- Enviése al Administrador General de Bienes Nacionales y el Abogado del Estado, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 836-03 que otorga exequátur a varios profesionales, para que puedan ejercer sus respectivas profesiones.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 836-03

VISTA la Ley No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, de fecha 16 de junio de 1944, sobre Contadores Públicos Autorizados y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento No. 148-98, de fecha 29 de abril de 1998, que determina las funciones del Departamento de Drogas y Farmacias de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

VISTA la Ley No. 4541, de fecha 22 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del Artículo 6 de la Ley No. 4249, de fecha 13 de agosto de 1955 y sus

modificaciones, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADOS (AS):

1. MIRIAM MERCEDES RODRIGUEZ BISONO
2. RAFAEL ANTONIO SANTANA HERNANDEZ
3. HUBER FRANCISCO JIMENEZ RODRÍGUEZ
4. BERNARDO DIAZ MATOS
5. FELICIA ESTELA GUERRERO SURIEL
6. JUAN YSIDRO RODRIGUEZ
7. EDITA MERCEDES RODRIGUEZ FERNANDEZ
8. RAFAEL ALMANZAR
9. IDALIA EMILIA CABRERA PIMENTEL
10. LEDIS TOMASINA PEREZ CARABALLO
11. RAFAEL CASTILLO DE LA CRUZ
12. MARILYN ANTONIA NOVAS FELIZ
13. MARIA ANTONIA GUZMAN PEÑA
14. REYE YINAIRA PEREZ MATEO
15. ANTOLIN JOSE CEDEÑO SANTANA
16. EDDY JOSE ALBERTO FERREIRAS
17. ROBERTO MERCEDES CAMILO DISLA
18. JUAN FRANCISCO FLORES JIMENEZ
19. RODOLFO BERROA DELGADO
20. JUAN FRANCISCO GARCIA DE DIOS
21. BIENVENIDO FLORENTINO ROSARIO
22. KELVIN MARTIN SANTANA CEDEÑO
23. ELVIA AMARILI ARACENA
24. ANIBAL ROBELIN FIGUEROO CARABALLO
25. HERMINIA MARISOL GUZMAN VILLALONA
26. SALVADOR GARCIA ZABALA
27. DANITZA ANTONIA TEJADA DURAN
28. OSCAR HERNANDEZ MOSQUEA
29. ISABEL CRISTINA MARIA PUIG NUÑEZ
30. FERNANDO ALBERTO VICENTE NOLASCO CABREJA
31. MARTIN ERNESTO VALERIO JIMINIAN

173. YSABEL DOMINGUEZ
174. JULIO CESAR DE LEON RODRIGUEZ
175. VICTOR ANTONIO SUAREZ FRANCO
176. JUAN OSVALDO ESCOLASTICO NUÑEZ
177. ADALGISA ASUNCION GONZALEZ MINAYA
178. ROSANNA ALTAGRACIA PRESTOL INFANTE
179. ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA
180. JHONNY VASQUEZ NOLAZCO

DOCTORES (AS) EN MEDICINA:

1. DULCE ROSA VALERIO MARTINEZ
2. MANUEL OSCAR BRETON HIDALGO
3. MIRIAM MEJIA ADAMES
4. ANNY ALTAGRACIA ROMERO SECIN
5. ANA LEYI APONTE DE LA CRUZ
6. SANDRA CECILIA ALCANTARA ROMERO
7. YOKASTI ANTONIA RAMIREZ RAMOS
8. GEILA ADALGISA RUIZ RODRIGUEZ
9. MARY NELSY CASTILLO RODRÍGUEZ
10. RUTH ESTHER SHEPHARD MORILLO
11. CLAUDIA JOSEFA VALDEZ GUERRERO
12. JOANNA BAEZ ROSARIO
13. YUDI BELKIS MERCEDES REYES
14. MONICA HERRERA BUENRROSTRO
15. ROSSY ALTAGRACIA BELLIARD MADERA
16. YULY RAFAEL MENA SANTANA
17. JOSE ALBERTO TORRES HERNANDEZ
18. AMAURY JERMAN GARCIA SILVERIO
19. JUANA BAUTISTA RODRIGUEZ PEGUERO
20. EVELYN ALEXANDRA LEBRON MENDEZ
21. CANDELARIA AMARILIS NÚÑEZ PUJOLS
22. GEURYS RAFAEL ROJAS SERRA
23. BERQUIS DEL ROSARIO GARCIA SUAREZ
24. ANIS YOSSELIN DE LOS SANTOS HERNANDEZ
25. IDALIA EVELIN FIGUERO DE LOS SANTOS
26. YOHANIS ALTAGRACIA POLANCO GRULLON
27. HECTOR SECUNDO NÚÑEZ GIL
28. DIONELCA MAIRELINE DE LA ROSA PEÑA
29. MARIBEL BRITO MATOS
30. ACELA GONELL BAUTISTA
31. DORIAN FABRIZIO FELIX GUZMAN
32. DARLENE JESAHIEL CRUZ FERNANDEZ
33. RUTH ESTHER ARAUJO CUEVAS
34. FRANCISCA BEATA TEJADA MAGDALENO
35. HILDA JOSEFINA ESCAÑO MIESES

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 837-03 que declara de utilidad pública en interés social, una franja de terreno en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 837-03

CONSIDERANDO: Que los farallones del llano costero sud-oriental del Municipio Santo Domingo Este, de la Provincia Santo Domingo, están siendo impactados por un proceso de urbanización anárquico y desaprensivo.

CONSIDERANDO: Que el crecimiento demográfico experimentado en la zona oriental del Municipio de Santo Domingo Este, de la Provincia Santo Domingo, requiere de medidas de organización que imponen la implementación de una planificación urbana en armonía con la naturaleza y respeto del medio ambiente.

CONSIDERANDO: Que los farallones son valiosos recursos ecológicos de gran relevancia y con importancia en el ámbito cultural, turístico y recreativo, por lo que deben ser puestas en marcha políticas para su preservación.

CONSIDERANDO: Que parte del proceso de preservación es la correcta utilización de los recursos y aprovechamiento de las ventajas naturalmente generadas.

CONSIDERANDO: Que ha sido firmado un Contrato para el Proyecto de Prolongación de la Avenida Ecológica, desde la Avenida Charles de Gaulle hasta la intersección con el tramo carretero que une a la Autovía del Este con la Carretera Mella, a la altura del Municipio de Boca Chica.

VISTA la Ley No. 344, del 29 de julio del 1943 y sus modificaciones.

VISTA la Ley No. 1849, del 27 de noviembre del 1948, sobre contribución a la obras públicas que benefician terrenos particulares.



Secretaría de Estado de Educación

El Consejo Nacional de Educación

Por cuanto

ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA

*Ha cumplido con el precepto de la Ley de Educación, No. 66'97,
sometiéndose a las pruebas que ella exige, le expide el presente*

DIPLOMA

que lo acredita con el título de,

BACHILLER MODALIDAD GENERAL

*Dado en Santo Domingo D. N., República Dominicana,
hoy día 21 del mes de MARZO del año 2002*

Registrado bajo el No. AMM7903230001

Libro No.

Código No. 18007719 -1997-1-1102-A

Folio No.

Lic. Indemania

Director(a) Departamento de
Acreditación y Titulación de Estudios

Presidencia

Secretario(a) de Estado de Educación,
Presidente(a) del Consejo Nacional
de Educación

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA



Aldemaro José Muñoz Mena

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad
Católica Madre y Maestra para el grado de

LICENCIADO EN DERECHO

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en
la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día
dieciocho de enero de dos mil tres.


El Rector



446315

República Dominicana
Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

Número de documentos: _____

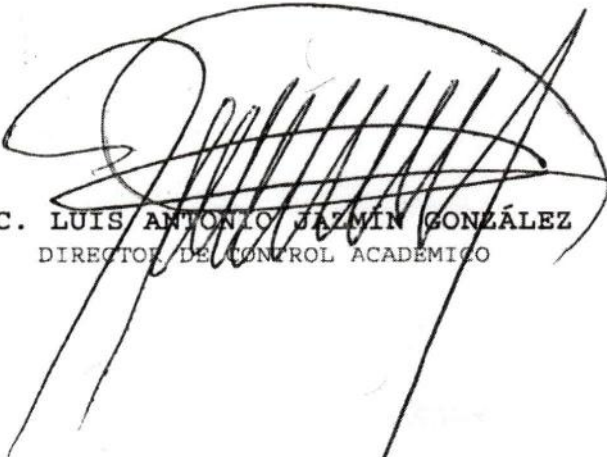
Hacemos constar que la firma que aparece en la copia del título de **LICENCIADO EN DERECHO**, anexa, expedido a favor de **ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA** registrado en fecha **18/01/2003** bajo el no. _____ folio _____ del libro _____. Corresponde a **LIC. CRISTINA CRUZ, DIRECTORA DE REGISTRO** de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA (PUCMM)**.

SECRETARIA DE ESTADO DE
CIENCIA Y TEC

(SEESC)

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **VEINTE (20)** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL NUEVE (2009)**.

DIVISION DE LEGALIZACION


LIC. LUIS ANTONIO JAZMIN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL ACADEMICO

NOTA: Esta certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido. R

(Este documento será válido si presenta los sellos de la institución)

Av. Máximo Gómez 31, Esq. Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo, República Dominicana.
Tel.: (809) 731-1100 • (809) 731-1199 • info@seescyt.gov.do • www.seescyt.gov.do

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

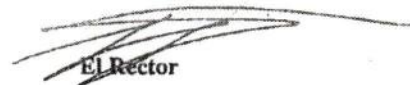


Aldemaro José Muñiz Mena

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad
Católica Madre y Maestra para el

POSTGRADO EN PROCEDIMIENTO CIVIL

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en
la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día
once de junio de dos mil cinco.


El Rector



*Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho
Departamento de Posgrado*

Por cuanto, Aldemaro José Muñoz Mena

Ha aprobado el VII Curso Intensivo de Posgrado

"Sistema Penal: Cuestiones Fundamentales"

*de 60 horas de duración, dictado del 17 de julio al 4 de agosto de 2006, y dirigido por
el Dr. David Baigun*

Se extiende el presente certificado que así lo acredita

Buenos Aires, 2 de Mayo de 2007.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Isabel Sabato'.

ISABEL SABATO
Coordinadora Académica
Cursos Intensivos de Posgrado

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA



Aldemaro José Muñiz Mena

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad
Católica Madre y Maestra para el grado de

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en
la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día
nueve de septiembre de dos mil seis.


El Rector



446318

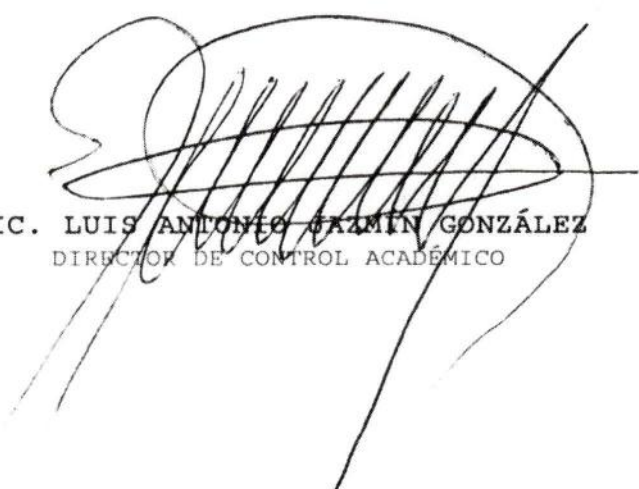
República Dominicana
Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

Número de documento: _____

Hacemos constar que la firma que aparece en la certificación de grado de la carrera de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, anexa, expedido a favor de **ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA** corresponde a **LIC. CRISTINA CRUZ**, **DIRECTORA DE REGISTRO** de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA (PUCMM)**.

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **VEINTE (20)** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL NUEVE (2009)**.


LIC. LUIS ANTONIO GAXMÍN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL ACADÉMICO

NOTA: Esta certificación será válida, siempre y cuando no sufra borraduras ni alteraciones en su contenido.

R

(Este documento será válido si presenta los sellos de la institución)

Av. Máximo Gómez 31, Esq. Pedro Henriquez Ureña, Santo Domingo, República Dominicana.
Tel.: (809) 731-1100 • (809) 731-1199 • info@seescyt.gov.do • www.seescyt.gov.do

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA



Aldemaro José Muñiz Mena

ha cumplido todos los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad
Católica Madre y Maestra para el grado de

MAGÍSTER EN PROCEDIMIENTO CIVIL

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en
la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día
veintisiete de enero de dos mil siete.


El Rector

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA



Aldemaro José Muñiz Mena

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la
ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día
veintiséis de enero de dos mil trece.


El Rector



El Rector
de la

VNiVERSiDAD DE SALAMANCA

considerando que

DON ALDEMARO JOSÉ MUÑIZ MENA

ha superado satisfactoriamente los estudios teóricos y prácticos en derecho de la Administración del Estado durante el periodo académico 2010-12 ,
expide el presente título de

MÁSTER EN DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

con carácter de Título Propio de la Universidad de Salamanca (Art. 34.2 de L.O.U.)

Salamanca, 24 de agosto de 2013

EL INTERESADO

Aldemaro José Muñiz Mena

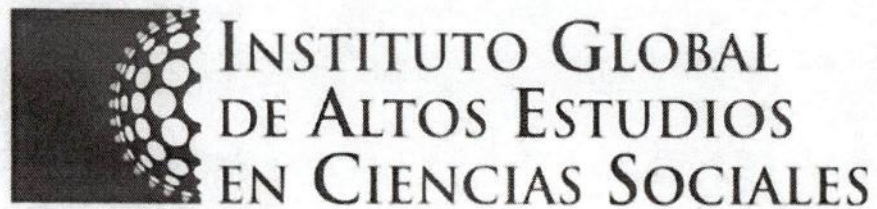
EL RECTOR
P.D.F. BOCYL 9 de febrero de 2010

Mª Luisa Martín Calvo
VICERRECTORA DE DOCENCIA

EL JEFE DE LA SECCIÓN

Francisco Javier Martín Torres

Registro Universitario de Diplomas y Títulos Propios 13/801



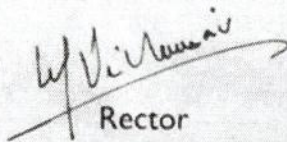
El Consejo de Regencia, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y vinculantes, otorga a

ALDEMARO JOSÉ MUÑIZ MENA

El título de

MÁSTER EN DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Conferido en colaboración con la Universidad de Salamanca
Por haber cumplido con los requisitos académicos establecidos en este instituto de estudios superiores
Firmado y sellado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana,
a los veinticuatro (24) días de agosto de 2013.


Rector

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

CERTIFICA QUE

Aldemaro José Muñoz Mera

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS QUE ESTABLECE ESTA
INSTITUCIÓN PARA OBTENER EL TÍTULO:

MAESTRÍA EN DERECHO JUDICIAL

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 08-2012 EMITIDA POR EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EL 21 DE MARZO DEL
AÑO 2012. POR LO CUAL SE LE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

DADO EN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2017

M. Germán Mejía
DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Gervasia Valenzuela Sosa
DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA
RECTORA

Glennys María Díaz Ferreira
LIC. GLENNYS MARÍA DÍAZ FERREIRA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE REGISTRO



CR-GDR-303-2026



CERTIFICACIÓN

Por la presente, certificamos que el licenciado **Aldemaro José Muñiz Mena**, matrícula , es egresado de la **Maestría en Derecho Judicial**, que imparte la Escuela Nacional de la Judicatura, graduado en fecha 27 de agosto de 2015. Dicho programa cuenta con un total de 55 créditos, obteniendo un índice final de 93.97 puntos. El diploma original que avala su aprobación se encuentra inscrito en el libro de Registro de Títulos I, folio 42, núm. 341.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

(Documento firmado electrónicamente)

Denia M. Pichardo Santos
Gestora de Datos y Registro



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Glacira I. Vizcaino Nuñez (En nombre de Denia M. Pichardo Santos)

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/0ZCL-2HXE-16J3-DEEL>





CR-GDR-302-2026



CERTIFICACIÓN

Por la presente, certificamos que el licenciado **Aldemaro José Muñiz Mena** es egresado del **Formación de Aspirantes a Juez(a) de Paz, grupo 1-2007**, impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura desde el día 15 de enero de 2007 al 01 de enero de 2009. Dicho programa contó con una carga académica de 34 créditos calificables, obteniendo un índice final de 93.86 puntos.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

(Documento firmado electrónicamente)

Denia M. Pichardo Santos
Gestora de Datos y Registro

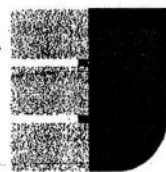


PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Glacira I. Vizcaino Nuñez (En nombre de Denia M. Pichardo Santos)

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/0ZCL-2HXE-16J3-DEEL>





ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

ALDEMARO JOSÉ MUÑIZ MENA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS
ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN

ASPIRANTE A JUEZ DE PAZ

IMPARTIDO DEL 15 DE ENERO DEL AÑO 2007 AL 16 DE ENERO DEL AÑO 2009
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, PÁRRAFO 2
DE LA LEY NO. 327-98 DE CARRERA JUDICIAL, DEL 11 DE AGOSTO DE 1998

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
11 DE AGOSTO DE 2009

DR. JORGE A. SUBERO ISA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

HENRY MOLINA
DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA





CR-GDR-304-2026



CERTIFICACIÓN

Por la presente, certificamos que el licenciado **Aldemaro José Muñiz Mena**, matrícula **3**, es egresado de la **Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales** que imparte la Escuela Nacional de la Judicatura, graduado en fecha 27 de agosto de 2015. Dicho programa cuenta con un total de 20 créditos, obteniendo un índice final de 91.75 puntos. El diploma original que avala su aprobación se encuentra inscrito en el libro de Registro de Títulos I, folio 16, núm. 115.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

(Documento firmado electrónicamente)

Denia M. Pichardo Santos
Gestora de Datos y Registro



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Glacira I. Vizcaino Nuñez (En nombre de Denia M. Pichardo Santos)

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/0ZCL-2HXE-16J3-DEEL>



M^a TERESA DÍAZ DÍAZ, Jefa de Unidad de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Salamanca,

HACE CONSTAR: que **D. ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA**, con pasaporte nº: [REDACTED], está matriculado en el primer año del programa de doctorado “ESTADO DE DERECHO Y GOBERNANZA GLOBAL (R.D.99/2011)”, para el curso 2018/2019. El citado curso comenzó el 10 de septiembre de 2018 y finalizará el 9 de septiembre de 2019.

Así mismo, se hace constar que ha pagado la cantidad de 500,95 euros en concepto de precios públicos por dicha matrícula.

Y para que conste a los efectos de solicitud de permisos y a petición del interesado, expido la presente en Salamanca, a veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.

**DIAZ DIAZ
MARIA
TERESA - DNI
70859776L**

Firmado digitalmente por DIAZ DIAZ
MARIA TERESA - DNI 70859776L
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, o=UNIVERSIDAD DE
SALAMANCA, ou=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO
PUBLICO, ou=ESCUELAS DE
DOCTORADO, ou=7085977613 A7170,
serialNumber=IDCES-70859776L,
sn=DIAZ DIAZ, givenName=MARIA
TERESA, cn=DIAZ DIAZ MARIA TERESA
- DNI 70859776L
Fecha: 2019.03.28 11:52:52 +01'00'

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

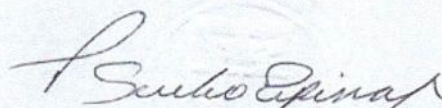


Aldemaro José Muñiz Mena

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

MAGÍSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día diecisiete de septiembre de dos mil veintidós.


El Rector



*Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho
Departamento de Posgrado*

Por cuanto, Aldemaro José Muñiz Mena

Ha aprobado el VII Curso Intensivo de Posgrado

"Sistema Penal: Cuestiones Fundamentales"

*de 60 horas de duración, dictado del 17 de julio al 4 de agosto de 2006, y dirigido por
el Dr. David Baigun*

Se extiende el presente certificado que así lo acredita

Buenos Aires, 2 de Mayo de 2007.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Isabel Sabato', written over a horizontal line.

ISABEL SABATO
Coordinadora Académica
Cursos Intensivos de Posgrado

DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE DELF B2

Niveau B2 du Cadre européen commun de référence pour les langues

Le directeur général de France Éducation international atteste que :

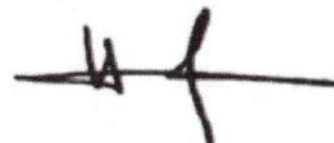
Aldemaro Jose MUÑIZ MENA

né(e) le 23/03/1979 à Santiago (DOMINICAINE (République))

*a satisfait aux épreuves du diplôme d'études en langue française niveau B2,
et devient titulaire de plein droit de ce diplôme.*

Fait à Sèvres, le 04/12/2023

Le directeur général de France Éducation international par intérim



n° de candidat : 809002-014604



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el Sr. Aldemaro J. Muñiz Mena, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. _____, labora para el Poder Judicial desde el día veintitrés (23) del mes de febrero del año 2009. Actualmente desempeña el cargo de Juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santiago.

En nuestros sistemas no hay registros de procesos disciplinarios ni de investigación contra el Sr. Aldemaro J. Muñiz Mena; a la fecha tiene 17 años, 6 meses y 2 días laborando para la Institución.

La presente certificación se expide el día veinticinco (25) del mes de agosto del año 2026.

Firmado de manera electrónica por Yunior R. Ramos Báez, Gerente de Registro, Nómina y Seguridad Social.

13628

md





DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el señor Aldemaro J. Muñiz Mena, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. _____, labora para el Poder Judicial desde el día veintitrés (23) del mes de febrero del año 2009. Actualmente desempeña el cargo de Juez en la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santiago.

Se hace constar en nuestros registros que en el expediente del señor Aldemaro J. Muñiz Mena, no figura ningún registro de proceso disciplinario o sanción hasta la fecha.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, el día dieciséis (16) del mes de octubre del año 2025.

Firmado de manera electrónica por Yunior R. Ramos Báez, Gerente de Registro, Nómina y Seguridad Social.

13628

AR



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yunior R. Ramos Baez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/CT41-6MWR-AY1H-EKJN>



ra Simó,
omingo
tal 1485



DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el señor Aldemaro J. Muñiz Mena, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. _____, labora para el Poder Judicial desde el día veintitrés (23) del mes de febrero del año 2009. Ha desempeñado los cargos siguientes:

- Juez en la Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de Santiago desde el día veintitrés (23) del mes de febrero del año 2009 hasta el día dos (02) del mes febrero del año 2014.
- Juez en el Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción (traslado) de Santiago desde el día tres (03) del mes de febrero del año 2014 hasta el día el veintinueve (29) del mes de junio del año 2014.
- Juez en la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia (promoción) de Santiago desde el día treinta (30) del mes de junio del año 2014 hasta el día treinta y uno (31) del mes de octubre del año 2016.
- Juez Segundo Sustituto de Presidente (promoción) y Juez en la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia desde el primero (01) del mes de octubre del año 2016 hasta el día dos (02) del mes de enero del año 2022.
- Juez en la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación (promoción) de Santiago desde el día tres (03) del mes de enero del año 2022 hasta la fecha.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, el día dieciséis (16) del mes de octubre del año 2025.

Firmado de manera electrónica por Yunior R. Ramos Báez, Gerente de Registro, Nómina y Seguridad Social

13628
AR

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yunior R. Ramos Baez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/CDUY-K7AH-MQY9-CBXG>



ra Simó,
omingo
tal 1485



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS DE CARRERA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el señor Aldemaro J. Muñiz Mena, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. _____, labora para el Poder Judicial desde el día veintitrés (23) del mes de febrero del año 2009. Actualmente desempeña el cargo de Juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santiago, obtuvo las siguientes puntuaciones como resultado de los procesos de evaluación del desempeño.

| Año | Puntuación obtenida | Escala |
|------|---------------------|---------------|
| 2025 | 100.00 | Sobresaliente |
| 2024 | 100.00 | Sobresaliente |
| 2023 | 98.40 | Excelente |
| 2022 | 97.15 | Excelente |
| 2021 | 99.61 | Excelente |

Nota: Se informa que hubo cambios de escala en el año 2024, por lo que se advierte diferencia en algunos años.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, el día veinticinco (25) del mes de agosto del año 2026.

Firmado de manera electrónica por Kateryn Alt. Peralta Díaz, Directora de Asuntos de Carrera.

13628

AR



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Kateryn Alt. Peralta Díaz

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/BBVS-JGN2-FIQR-JZGY>





DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICACION

Certificamos que el señor Aldemaro J. Muñiz Mena, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. _____, labora para el Poder Judicial desde el día veintitrés (23) del mes de febrero del año 2009. Actualmente desempeña el cargo de Juez en la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santiago, obtuvo las siguientes puntuaciones como resultado de los procesos de evaluación del desempeño.

| Año | Puntuación obtenida | Escala |
|------|---------------------|---------------|
| 2024 | 100.00 | Sobresaliente |
| 2023 | 98.40 | Excelente |
| 2022 | 97.15 | Excelente |
| 2021 | 99.61 | Excelente |
| 2020 | 98.34 | Excelente |

Nota: Se informa que hubo cambios de escala en el año 2024, por lo que se advierte diferencia.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, el día nueve (09) del mes de octubre del año 2025.

Firmado de manera electrónica por Noemí Paredes, Gerente de Evaluación de Desempeño y Clima Organizacional.

13628
AR



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Noemí Paredes

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/Z6GD-0V3I-3PUV-F7EN>



a Simó,
mingo
al 1485

CR-RRHH-146-2025

A quien pueda interesar



Por medio de la presente, hago constar que el Sr. **Aldemaro José Muñiz Mena**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. _____, juez de la Primera Sala de la Cámara Civil de la Corte de Apelación de Santiago, se desempeña como docente del área de Formación y Capacitación de la Escuela Nacional de la Judicatura, desde el 28 de noviembre de 2011 hasta la fecha.

Hecho y firmado a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

(Documento firmado electrónicamente)

Ellys Coronado Pérez
Subdirectora



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Ellys G. Coronado Pérez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/T1L9-4B59-R0MN-CAZU>





Escuela Nacional de la Judicatura

Gestión de Registro e Información

Reporte de Participación en Actividades

Cédula:
Nombre(s): Aldemaro José
Apellido(s): Múñiz Mena

Período del reporte: 2019 - 2025
Fecha de expedición: 09-Oct-2025

| Tipo | Actividad | Encuentro | Fecha Inicio | Fecha Finalizaón | Horas |
|------------------|---|-----------|--------------|------------------|-------|
| Taller | Incidentes en el Embargo Inmobiliario | Primer | 19-07-2019 | 19-07-2019 | 8 |
| Taller | Incidentes en el Embargo Inmobiliario | Segunda | 26-07-2019 | 26-07-2019 | 8 |
| Congreso | Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Retos y Desafíos en el Sistema Jurídico Dominicano. | Primer | 24-10-2019 | 24-10-2019 | 7 |
| Congreso | Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Retos y Desafíos en el Sistema Jurídico Dominicano. | Segundo | 25-10-2019 | 25-10-2019 | 7 |
| Conversatorio | Office 365 (Grupo 27) | único | 11-05-2020 | 11-05-2020 | 4 |
| Conversatorio | Office 365 (Grupo 42) | Único | 22-06-2020 | 22-06-2020 | 4 |
| Conversatorio | Manejo de Audiencias a través de Microsoft Teams para la Jurisdicción Civil Grupo 2 | Único | 25-06-2020 | 25-06-2020 | 3 |
| Conversatorio | Encuentro Departamental Santiago - Presentación Fase Avanzada-Grupo 1 | Único | 24-07-2020 | 24-07-2020 | 2 |
| Webinar | Presentación de Candidatos al Consejo del Poder Judicial - Primera Instancia Titulares | Unico | 03-03-2021 | 03-03-2021 | 2 |
| Taller | ¿Cómo mejorar nuestra capacidad para argumentar? | Primer | 01-09-2021 | 01-09-2021 | 4 |
| Taller | ¿Cómo mejorar nuestra capacidad para argumentar? | Segundo | 08-09-2021 | 08-09-2021 | 4 |
| Taller | ¿Cómo mejorar nuestra capacidad para argumentar? | Tercer | 15-09-2021 | 15-09-2021 | 4 |
| Curso b-learning | Formación de Formadores en Legal Desing | Primer | 31-01-2022 | 31-01-2022 | 7 |
| Curso b-learning | Formación de Formadores en Legal Desing | Tercer | 18-02-2022 | 18-02-2022 | 2 |
| Taller | Recién Designados Corte Civil y Comercial - Grupo 1 | Primer | 14-03-2022 | 14-03-2022 | 4 |
| Taller | Recién Designados Corte Civil y Comercial - Grupo 1 | Segundo | 16-03-2022 | 16-03-2022 | 4 |

Este reporte se expide conforme a la información existente en la base de datos de la ENJ.

Página 1 de 3

| Tipo | Actividad | Encuentro | Fecha Inicio | Fecha Finalizaón | Horas |
|------------------|--|-----------------|--------------|------------------|-------|
| Taller | Recién Designados Corte Civil y Comercial - Grupo 1 | Cuarto | 23-03-2022 | 23-03-2022 | 3 |
| Taller | Recién Designados Corte Civil y Comercial - Grupo 1 | Quinto | 28-03-2022 | 28-03-2022 | 7 |
| Curso b-learning | Formación de Formadores en Legal Desing | Quinto | 01-04-2022 | 01-04-2022 | 2 |
| Seminario | Jurisprudencia Civil para las Cortes de Apelación - Grupo 4 | Primer | 24-05-2022 | 24-05-2022 | 2 |
| Seminario | Jurisprudencia Civil para las Cortes de Apelación - Grupo 4 | Segundo | 31-05-2022 | 31-05-2022 | 2 |
| Seminario | Jurisprudencia Civil para las Cortes de Apelación - Grupo 4 | Tercer | 07-06-2022 | 07-06-2022 | 2 |
| Conversatorio | Socialización Modificación de Reglamento de Evaluación de Desempeño y Tablero de Productividad en Línea - Santiago | Único | 08-09-2023 | 08-09-2023 | 4 |
| Taller | Ley de Uso de Medio Digitales (Implementación Versión 2 del Sistema de Gestión de Casos) - Grupo 56 | 1er. encuentro | 18-03-2024 | 18-03-2024 | 7 |
| Taller | Ley de Uso de Medio Digitales (Implementación Versión 2 del Sistema de Gestión de Casos) - Grupo 56 | 4to. encuentro | 21-03-2024 | 21-03-2024 | 7 |
| Taller | Ley de Uso de Medio Digitales (Implementación Versión 2 del Sistema de Gestión de Casos) - Grupo 56 | 5to. encuentro | 22-03-2024 | 22-03-2024 | 7 |
| Taller | Certificación de Evaluadores en Criterios del Reglamento de Evaluación del Desempeño Judicial - Ed. 4 | Primer | 13-05-2024 | 13-05-2024 | 7 |
| Taller | Certificación de Evaluadores en Criterios del Reglamento de Evaluación del Desempeño Judicial - Ed. 4 | Segundo | 14-05-2024 | 14-05-2024 | 7 |
| Taller | Certificación de Evaluadores en Criterios del Reglamento de Evaluación del Desempeño Judicial - Ed. 4 | Tercer | 15-05-2024 | 15-05-2024 | 7 |
| Entrenamiento | Ley núm. 2-2023 sobre Recurso de Casación - Ed. 2 | Único encuentro | 19-06-2024 | 19-06-2024 | 4 |
| Entrenamiento | Clima Organizacional e Inteligencia Emocional -Ed. 2 | Único encuentro | 20-06-2024 | 20-06-2024 | 4 |
| Taller | Ley núm. 141-15: Habilitación para la Jurisdicción de Reestructuración y Liquidación de Empresas - Ed. 1 | Primer | 21-06-2024 | 21-06-2024 | 4 |
| Taller | Ley núm. 141-15: Habilitación para la Jurisdicción de Reestructuración y Liquidación de Empresas - Ed. 1 | Segundo | 25-06-2024 | 25-06-2024 | 4 |
| Conversatorio | Diálogos sobre Dilemas Éticos - Ed. 14 | Único | 12-07-2024 | 12-07-2024 | 4 |
| Entrenamiento | Mecanismos no Adversariales de Resolución de Conflictos Ed.11 | Único encuentro | 29-08-2024 | 29-08-2024 | 4 |
| Taller | Contrataciones inmobiliarias y sus implicaciones registrales: más allá de los contratos tradicionales - Ed. 1 | Primer | 21-02-2025 | 21-02-2025 | 4 |

Este reporte se expide conforme a la información existente en la base de datos de la ENJ.

Página 2 de 3

| Tipo | Actividad | Encuentro | Fecha Inicio | Fecha Finalizaón | Horas |
|------------------------|---|----------------|--------------|------------------|------------|
| Taller | Contrataciones inmobiliarias y sus implicaciones registrales: más allá de los contratos tradicionales - Ed. 1 | Segundo | 25-02-2025 | 25-02-2025 | 4 |
| Taller | Contrataciones inmobiliarias y sus implicaciones registrales: más allá de los contratos tradicionales - Ed. 1 | Tercer | 07-03-2025 | 07-03-2025 | 4 |
| Taller | Fideicomiso: Aspectos Generales y Vías de Ejecución - Ed. 1 | Primer | 14-03-2025 | 14-03-2025 | 4 |
| Taller | Fideicomiso: Aspectos Generales y Vías de Ejecución - Ed. 1 | Segundo | 21-03-2025 | 21-03-2025 | 4 |
| Taller | Fideicomiso: Aspectos Generales y Vías de Ejecución - Ed. 1 | Tercer | 28-03-2025 | 28-03-2025 | 4 |
| Taller | Responsabilidad Civil Médica - Ed.1 | 1er. Encuentro | 02-05-2025 | 02-05-2025 | 3 |
| Taller | Responsabilidad Civil Médica - Ed.1 | 2do. Encuentro | 09-05-2025 | 09-05-2025 | 3 |
| Taller | Responsabilidad Civil Médica - Ed.1 | 3er. Encuentro | 16-05-2025 | 16-05-2025 | 3 |
| Taller | Responsabilidad Civil Médica - Ed.1 | 4to. Encuentro | 23-05-2025 | 23-05-2025 | 3 |
| Entrenamiento | Bienestar e Integración de los Equipos Ed. 8 | Único | 25-08-2025 | 25-08-2025 | 4 |
| Total de horas: | | | | | 202 |

Este reporte se expide conforme a la información existente en la base de datos de la ENJ.

Página 3 de 3

REPORTE DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

AÑO 2008-2017

Fecha de Expedición jueves, 09 de octubre de 2025

Título: Licenciado
Nombre: Aldemaro José
Apellidos: Muñiz Mena

| Actividad | Inicio | Término | Horas |
|--|-----------|-----------|-------|
| FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN | | | |
| 2DO. ENCUENTRO RETROALIMENTACIÓN GRUPO 1-2007 EN SUPLENCIA (ASPIRANTES) | 27-jun-08 | 27-jun-08 | 6 |
| DERECHO PENAL JUVENIL (COMPLETO TOTAL HORAS VIRTUALES) | 06-abr-09 | 06-ago-09 | 120 |
| SEGUNDO ENCUENTRO DEL CURSO DERECHO PENAL JUVENIL | 25-may-09 | 25-may-09 | 7 |
| APERTURA CURSO ETAPA INTERMEDIA, AUDIENCIA PRELIMINAR Y JUICIO PREVISTO | 15-jul-09 | 15-jul-09 | 7 |
| CURSO VIRTUAL ETAPA INTERMEDIA, AUDIENCIA PRELIMINAR Y JUICIO (COMPLETO TOTAL HORA | 15-jul-09 | 19-oct-09 | 120 |
| CIERRE CONCEPTUAL DEL DERECHO PENAL JUVENIL | 06-ago-09 | 06-ago-09 | 7 |
| SEGUNDO ENCUENTRO CURSO ETAPA INTERMEDIA, AUDIENCIA PRELIMINAR Y JUICIO | 27-ago-09 | 27-ago-09 | 7 |
| CURSO PROCEDIMIENTO CIVIL SEGÚN LAS INSTANCIAS (COMPLETO TOTAL HORAS VIRTUALES) | 08-feb-10 | 21-abr-10 | 120 |
| PRIMER ENCUENTRO PROCEDIMIENTO CIVIL SEGÚN LAS INSTANCIAS | 08-feb-10 | 10-feb-10 | 21 |
| SEGUNDO ENCUENTRO PROCEDIMIENTO CIVIL SEGÚN LAS INSTANCIAS | 08-mar-10 | 10-mar-10 | 21 |
| CIERRE DEL CURSO PROCEDIMIENTO CIVIL SEGÚN LAS INSTANCIAS | 21-abr-10 | 23-abr-10 | 21 |
| PRIMER ENCUENTRO DEL CURSO LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES | 11-may-10 | 13-may-10 | 21 |
| PRIMER ENCUENTRO PRESENCIAL DEL CURSO DERECHO CONSTITUCIONAL 2010: LA NUEVA CONS | 16-jul-10 | 16-jul-10 | 4 |
| CURSO DERECHO CONSTITUCIONAL- SANTIAGO (COMPLETO TOTAL HORAS VIRTUALES) | 16-jul-10 | 17-sep-10 | 120 |
| TERCER ENCUENTRO PRESENCIAL DEL CURSO DERECHO CONSTITUCIONAL 2010: LA NUEVA CONS | 17-sep-10 | 17-sep-10 | 4 |
| CURSO DE RECIÉN DESIGNADO LABORAL (COMPLETO TOTAL HORAS VIRTUALES) | 20-oct-10 | 29-dic-10 | 120 |
| TALLER LEGISLACIÓN ESPECIAL DE TRÁNSITO Y RESPONSABILIDAD CIVIL-SANTIAGO | 07-abr-11 | 07-abr-11 | 7 |
| CURSO DERECHO DE LOS CONSUMIDOR/ES Y USUARIOS/AS (COMPLETO TOTAL HORAS VIRTUALES) | 05-may-11 | 01-jul-11 | 120 |
| SEGUNDO ENCUENTRO DEL CURSO DERECHO DE CONSUMIDORES(AS) Y USUARIOS(AS) | 06-jun-11 | 07-jun-11 | 14 |
| ACTO DE RECONOCIMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE LOS COMITÉS | 08-jun-11 | 08-jun-11 | 5 |
| SEGUNDO ENCUENTRO FORMACIÓN EN TUTORIA VIRTUAL PARA DOCENTES (TARDE) | 30-jun-11 | 30-jun-11 | 3 |
| TERCER ENCUENTRO DEL CURSO DERECHO DE CONSUMIDORES(AS) Y USUARIOS(AS) | 30-jun-11 | 01-jul-11 | 14 |
| TERCER ENCUENTRO FORMACIÓN EN TUTORIA VIRTUAL PARA DOCENTES (TARDE) | 08-jul-11 | 08-jul-11 | 3 |
| CURSO SEGURIDAD SOCIAL (COMPLETO TOTAL HORAS VIRTUALES) | 02-ago-11 | 29-sep-11 | 120 |
| SEMINARIO MEDIDAS DE COERCIÓN-SANTIAGO | 05-sep-11 | 05-sep-11 | 7 |
| TERCER ENCUENTRO CURSO SEGURIDAD SOCIAL | 28-sep-11 | 29-sep-11 | 14 |
| TALLER DE TÉCNICAS DIDÁCTICAS DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE (MEJORA CONTINUA | 30-sep-11 | 01-oct-11 | 15 |
| CURSO GOOGLE APPS PARA DOCENTES (COMPLETO TOTAL HORAS VIRTUALES) | 17-oct-11 | 12-dic-11 | 80 |
| SENSIBILIZACIÓN TRATA DE PERSONAS (SANTIAGO) | 21-oct-11 | 21-oct-11 | 7 |
| TALLER SOCIEDADES COMERCIALES-SANTIAGO | 28-mar-12 | 28-mar-12 | 7 |
| TALLER VALORACIÓN DE LA PRUEBA PENAL (SANTIAGO) | 29-jun-12 | 29-jun-12 | 7 |
| TALLER CÓMO MEJORAR NUESTRA CAPACIDAD PARA ARGUMENTAR | 02-nov-12 | 02-nov-12 | 7 |
| TALLER EMBARGO INMOBILIARIO (SANTIAGO) | 16-nov-12 | 16-nov-12 | 7 |
| DIPLOMADO ARBITRAJE Y PODER JUDICIAL (COMPLETO TOTAL HORAS VIRTUALES) | 02-abr-13 | 25-jun-13 | 100 |
| DIPLOMADO ARBITRAJE Y PODER JUDICIAL-PRIMER ENCUENTRO | 18-abr-13 | 19-abr-13 | 14 |
| DIPLOMADO ARBITRAJE Y PODER JUDICIAL-SEGUNDO ENCUENTRO | 23-may-13 | 24-may-13 | 14 |
| DIPLOMADO ARBITRAJE Y PODER JUDICIAL-TERCER ENCUENTRO | 20-jun-13 | 21-jun-13 | 14 |
| PRIMER ENCUENTRO ESPECIALIDAD REDACCIÓN EXPOSITIVA Y ARGUMENTATIVA DE LAS DECISIO | 11-abr-14 | 11-abr-14 | 7 |
| TERCER ENCUENTRO ESPECIALIDAD REDACCIÓN EXPOSITIVA Y ARGUMENTATIVA DE LAS DECISIO | 09-may-14 | 09-may-14 | 7 |
| TALLER RECIÉN DESIGNADOS PRIMERA INSTANCIA CIVIL | 18-jun-14 | 18-jun-14 | 7 |
| SEMANA PRESENCIAL ESPECIALIDAD REDACCIÓN EXPOSITIVA Y ARGUMENTATIVA DE LAS DECISIO | 24-jun-14 | 27-jun-14 | 28 |
| PRIMER ENCUENTRO ESPECIALIDAD REDACCIÓN EXPOSITIVA Y ARGUMENTATIVA DE LAS DECISIO | 18-jul-14 | 18-jul-14 | 7 |

REPORTE DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

AÑO 2008-2017

Fecha de Expedición: jueves, 09 de octubre de 2025

Título: Licenciado
Nombre: Aldemaro José
Apellidos: Muñiz Mena

| Actividad | Inicio | Término | Horas |
|---|-----------|-----------|-------|
| SEMANA PRESENCIAL ESPECIALIDAD REDACCIÓN EXPOSITIVA Y ARGUMENTATIVA DE LAS DECISIONES | 05-ago-14 | 08-ago-14 | 28 |
| 2DO ENCUENTRO ESPECIALIDAD REDACCIÓN EXPOSITIVA Y ARGUMENTATIVA DE LAS DECISIONES | 22-ago-14 | 22-ago-14 | 7 |
| 4TO ENCUENTRO ESPECIALIDAD REDACCIÓN EXPOSITIVA Y ARGUMENTATIVA DE LAS DECISIONES | 19-sep-14 | 19-sep-14 | 7 |
| 1ER ENCUENTRO ESPECIALIDAD EN REDACCIÓN EXPOSITIVA Y ARGUMENTATIVA DE LAS DECISIONES | 03-oct-14 | 03-oct-14 | 7 |
| PRIMER ENCUENTRO DIPLOMADO DIMENSIÓN JUDICIAL DEL ARBITRAJE | 23-oct-14 | 24-oct-14 | 14 |
| 3ER ENCUENTRO ESPECIALIDAD EN REDACCIÓN EXPOSITIVA Y ARGUMENTATIVA DE LAS DECISIONES | 31-oct-14 | 31-oct-14 | 7 |
| 4TO ENCUENTRO ESPECIALIDAD EN REDACCIÓN EXPOSITIVA Y ARGUMENTATIVA DE LAS DECISIONES | 14-nov-14 | 14-nov-14 | 7 |
| SEMANA PRESENCIAL ESPECIALIDAD REDACCIÓN EXPOSITIVA Y ARGUMENTATIVA DE LAS DECISIONES | 02-dic-14 | 05-dic-14 | 28 |
| PRIMER ENCUENTRO TEORÍA GENERAL DEL DERECHO - MAESTRÍA EN DERECHO JUDICIAL 2-2015 | 28-ene-15 | 28-ene-15 | 7 |
| SEGUNDO ENCUENTRO TEORÍA GENERAL DEL DERECHO - MAESTRÍA EN DERECHO JUDICIAL 2-2015 | 13-feb-15 | 13-feb-15 | 7 |
| CUARTO ENCUENTRO TEORÍA GENERAL DEL DERECHO - MAESTRÍA EN DERECHO JUDICIAL 2-2015 | 06-mar-15 | 06-mar-15 | 7 |
| QUITO ENCUENTRO TEORÍA GENERAL DEL DERECHO - MAESTRÍA EN DERECHO JUDICIAL 2-2015 | 19-mar-15 | 19-mar-15 | 7 |
| MAESTRÍA EN DERECHO JUDICIAL -DERECHO CONSTITUCIONAL – PRESENTACIÓN – GRUPO 2-2015 | 21-abr-15 | 21-abr-15 | 7 |
| MAESTRÍA EN DERECHO JUDICIAL -DERECHO CONSTITUCIONAL– CIERRE CONCEPTUAL –GRUPO 2 | 30-jun-15 | 30-jun-15 | 7 |
| TALLER EJECUTIVO DE FINANZAS PERSONALES PRESERVA LÍDERES (GRUPO 6) | 10-jul-15 | 10-jul-15 | 7 |
| PRIMER ENCUENTRO MAESTRÍA EN DERECHO JUDICIAL GRUPO 2-2015 -CURSO DERECHO INTERNACIONAL | 17-jul-15 | 17-jul-15 | 7 |
| DIPLOMADO DIMENSIÓN JUDICIAL DEL ARBITRAJE (COMPLETO TOTAL HORAS VIRTUALES) | 01-oct-15 | 31-dic-15 | 20 |
| QUINTO ENCUENTRO MAESTRÍA EN DERECHO JUDICIAL GRUPO 2-2015 -CURSO DERECHO INTERNACIONAL | 02-oct-15 | 02-oct-15 | 7 |
| ENCUENTRO ÉTICA JUDICIAL - MAESTRÍA EN DERECHO JUDICIAL 2-2015 | 07-oct-15 | 09-oct-15 | 21 |
| PRIMER ENCUENTRO DIPLOMADO DIMENSIÓN JUDICIAL DEL ARBITRAJE | 29-oct-15 | 30-oct-15 | 14 |
| SEGUNDO ENCUENTRO DIPLOMADO DIMENSIÓN JUDICIAL DEL ARBITRAJE | 23-nov-15 | 24-nov-15 | 14 |
| PRIMER ENCUENTRO DIPLOMADO VÍAS DE EJECUCIÓN (GRUPO 1) | 21-abr-16 | 21-abr-16 | 7 |
| CHARLA INFORMATIVA DEL CURSO DE INGLÉS - SANTIAGO | 26-sep-16 | 26-sep-16 | 2 |
| TALLER METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO JUDICIAL – DÍA 1 | 09-mar-17 | 09-mar-17 | 7 |
| TALLER LEY 63-17 DE MOVILIDAD, TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - GRUPO 14 | 17-oct-17 | 17-oct-17 | 7 |
| 2DO. ENCUENTRO - TALLER DESARROLLO DE COMPETENCIAS GERENCIALES - GRUPO 26 | 25-oct-17 | 25-oct-17 | 7 |
| Total, de horas por tipo actividad: | | | 1628 |

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

| | | | |
|--|-----------|-----------|----|
| PRIMERA REUNIÓN SUPLENIA GRUPO I-2007 | 30-may-08 | 30-may-08 | 7 |
| HORAS DE DOCENCIA VIRTUAL ÁREA CIVIL (ENERO-MARZO 2012) | 01-ene-12 | 31-mar-12 | 15 |
| HORAS DE DOCENCIA VIRTUAL ÁREA DERECHO PRIVADO Y ADMINISTRATIVO (OCTUBRE-DICIEMBRE 2012) | 01-oct-12 | 31-dic-12 | 30 |
| Total, de horas por tipo actividad: | | | 52 |

Total, de horas: 1680

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Año

| | |
|--|------|
| ☐ MIEMBRO DE LOS COMITÉS DE RESPONSABLES DEL SISTEMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA | 2011 |
| ☐ DOCENTE | 2012 |



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Fundado el 3 de febrero de 1983

Miembro Activo de la Federación Interamericana de Abogados (FIA) y de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA)
SECCIONAL SANTIAGO

Santiago, R. D. 03/10/2025

DE : LICDA. MILENYS LOPEZ
Presidente del Colegio de Abogados Seccional Santiago

A LA : Consejo Nacional de la Magistratura

Distinguidos miembros:

Despues de un cordial saludo, el motivo de la presente es para expresarle el parecer y el sentir de los abogados en nuestra condicion de presidenta del Colegio de Abogados Seccional Santiago, con relación al **Licdo. Aldemaro Jose Muñiz Mena**, dominicano, mayor de edad, casado, Abogado, residente en esta ciudad de Santiago, matriculado en el colegio de Abogado de la República Dominicana bajo el , el cual ha demostrado desempeñar su profesión como juez en el Departamento judicial, dentro de los limites en Santiago, República Dominicana.

Expresamos que el ilustre **Licdo. Aldemaro Jose Muñiz Mena**, es una persona con buen desempeño de sus funciones, como Juez de la Judicatura de Santiago. En el 2022 recibio el **Premio Fray Antón Montesinos** por el Colegio de abogados Seccional Santiago por su desempeño y su buena labor en la Judicatura Dominicana , demostrando lo grande que ha sido a nivel etico, profesional y humana por eso hacemos constar nuestra recomendación ante el Consejo Nacional de la Magistratura en su postulación.

Sin otro en particular, queda de usted.

LICDA. MILENYS LOPEZ
Presidente del Colegio de Abogados

Seccional Santiago



Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

10 de octubre de 2025

Señores
Consejo Nacional de la Magistratura
Santo Domingo

Honorables señores:

Damos constancia de que el **LIC. ALDEMARO JOSÉ MUÑIZ MENA**, cédula de identidad y electoral número [redacted], presta servicios como Profesor a Medio Tiempo en la Escuela de Derecho de nuestra Universidad, desde agosto de 2011. Además, imparte docencia como Profesor por Asignatura en dicha Escuela mediante contratos puntuales que se establecen por período académico y a término, siendo su primer contrato para el período de agosto-diciembre de 2009. Actualmente, tiene un contrato por asignatura con fecha de agosto-diciembre de 2025.

Durante este período el licenciado Muñiz Mena ha impartido las siguientes asignaturas:

- DER-331 Derecho Procesal Civil I
- DER-432 Derecho Procesal Civil II
- DER-435 Derecho Procesal Civil III
- DER-491 Práctica Forense Civil
- DER-584 Memoria II
- DER-441 Derecho Procesal Penal I
- DER-466 Legislación Esp. De Tránsito
- DER-497 Práctica Forense Penal
- DER-415 Derecho de las Garantías
- DER-416 Resolución Alternativa de Conflicto
- DER-243 Derecho Constitucional I

Agradecemos su atención y les saludamos.

Cordialmente,


Lic. Mariela Guzmán Bonilla
Directora de Recursos Humanos



/arc



**LA CONSTITUCIÓN
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
COMENTADA**
POR JUECES Y JUEZAS DEL PODER JUDICIAL



ACADEMIA DOMINICANA
DE LA MAGISTRATURA

1

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA COMENTADA POR
JUECES Y JUEZAS DEL PODER JUDICIAL



ACADEMIA DOMINICANA
DE LA MAGISTRATURA

2

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA COMENTADA POR
JUECES Y JUEZAS DEL PODER JUDICIAL

COMENTARIO AL ARTÍCULO 39

POR ALDEMARO MUÑIZ MENA

Artículo 39.- Derecho a la igualdad. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal. En consecuencia:

- 1) La República condena todo privilegio y situación que tienda a quebrantar la igualdad de las dominicanas y los dominicanos, entre quienes no deben existir otras diferencias que las que resulten de sus talentos o de sus virtudes;
- 2) Ninguna entidad de la República puede conceder títulos de nobleza ni distinciones hereditarias;
- 3) El Estado debe promover las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas para prevenir y combatir la discriminación, la marginalidad, la vulnerabilidad y la exclusión;
- 4) La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Se prohíbe cualquier acto que tenga como objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos fundamentales de mujeres y hombres. Se promoverán las medidas necesarias para garantizar la erradicación de las desigualdades y la discriminación de género;
- 5) El Estado debe promover y garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas a los cargos de elección popular para las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia y en los organismos de control del Estado.



DOCENTE DESTACADO

ELEGIDO POR LA MATRÍCULA 2019

Lic. Aldemaro Muñiz



Imparto Derecho procesal civil I, II y III; Derecho Constitucional

De la docencia lo que más me gusta es compartir con cada uno de mis estudiantes mis experiencias profesionales, dejando una huella positiva en su formación como futuros abogados para el bienestar de la sociedad. Agradezco este enorme privilegio de impactar de manera positiva la vida de cada uno de mis estudiantes!!



enero-abril 2023



DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
REPUBLICA DOMINICANA

PODER JUDICIAL
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

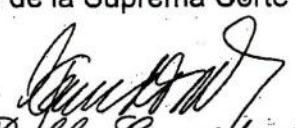
Visto el artículo 67 de la Constitución de la República, la Ley 327-98 de Carrera Judicial y el Reglamento de Carrera Judicial, se incorpora a la Carrera Judicial a:

ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA

A partir del 23 de febrero de 2009, según Acta del Pleno de la S. C. J. Núm. 07-09 de fecha 19 de febrero de 2009.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día 24 del mes de febrero del año 2009, años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.


Dr. Jorge A. Subero Isa
Presidente de la Suprema Corte de Justicia


Dr. Pablo Garrido Medina
Director General de la Carrera Judicial

*Registrado en la Dirección General de la Carrera Judicial
Libro 1 Folio 56 Número 661*



Secretaría de Estado de Educación

El Consejo Nacional de Educación

Por cuanto

ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA

*Ha cumplido con el precepto de la Ley de Educación, No. 66'97,
sometiéndose a las pruebas que ella exige, le expide el presente*

DIPLOMA

que lo acredita con el título de,

BACHILLER MODALIDAD GENERAL

*Dado en Santo Domingo D. N., República Dominicana,
hoy día 21 del mes de MARZO del año 2002*

Registrado bajo el No. AMM7903230001

Libro No.

Código No. 18007719 -1997 -1 -1102-A

Folio No.

Lic. Aldemaro Mena
Director(a) Departamento de
Acreditación y Titulación de Estudios

Meléndez
Secretario(a) de Estado de Educación,
Presidente(a) del Consejo Nacional
de Educación



Certificado de Aptitud Profesional Docente

Otorgado a:

ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA

Por haber aprobado satisfactoriamente las pruebas
Correspondientes, que le acredita como:

FACILITADOR DE LA FORMACION PROFESIONAL

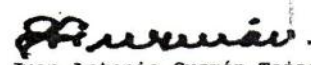
Con una duración de 120 horas

Impartido en Escuela Antera Mota, Puerto Plata

En virtud de lo establecido en la Resolución que rige la expedición de
Títulos, Certificados y Constancias

Dado en Santiago de los Caballeros, República Dominicana
el día 10 del mes Diciembre del año 2006
y registrado en el libro 052 folio 298 con el número 16


Lic. Manuel de Jesús De León Hiciano
Gerente Regional


Ing. Juan Antonio Guzmán Tejada
Encargado de Registro, Estadísticas
y Certificados



Certificado de Aptitud Profesional

Otorgado a:

ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA

Por haber aprobado satisfactoriamente las pruebas
correspondientes que le acredita como:

**ACTUALIZACION METODOLOGICA EN FORMACION BASADA EN NORMAS DE
COMPETENCIA LABORAL**

Impartido en CENTRO TECNOLÓGICO NORTE

En virtud de lo establecido en la Resolución que rige la expedición de
Títulos, Certificados y Constancias

Dado en Santiago República Dominicana
el día 17 del mes Octubre del año 2011
y registrado en el libro _____ folio _____ con el número _____

Gerente Regional

Encargado de Registro, Estadísticas
y Certificados



Certificado de Participación

Otorgado a:

ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA

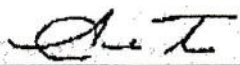
Por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos del curso:

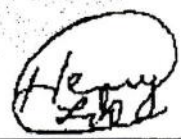
PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

Impartido en CENTRO TECNOLÓGICO NORTE

En virtud de lo establecido en la Resolución que rige la expedición de
Títulos, Certificados y Constancias

Dado en Santiago República Dominicana
el día 15 del mes Octubre del año 2011
y registrado en el libro


Gerente Regional


Encargado de Registro, Estadísticas
y Certificados



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

ALDEMARO JOSÉ MUÑIZ MENA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

DERECHO CONSTITUCIONAL

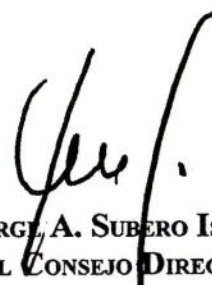
IMPARTIDO DEL 16 DE JULIO DE 2010 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 12 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

11 DE AGOSTO DE 2011


DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA
DIRECTORA


DR. JORGE A. SUBERO ISA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

ALDEMARO JOSÉ MUÑIZ MENA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO DE
ETAPA INTERMEDIA
AUDIENCIA PRELIMINAR Y JUICIO
IMPARTIDO DEL 15 DE JULIO AL 19 DE OCTUBRE DE 2009
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 21 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
11 DE AGOSTO DE 2010


HENRY MOLINA
DIRECTOR


DR. JORGE A. SUBERO ISA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

ALDEMARO JOSÉ MUÑÍZ MENA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO DE

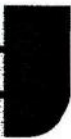
PROCEDIMIENTO CIVIL SEGÚN LAS INSTANCIAS

IMPARTIDO DEL 03 DE FEBRERO AL 09 DE ABRIL DE 2010
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 57 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
11 DE AGOSTO DE 2010


HENRY MOLINA
DIRECTOR


DR. JORGE A. SUBERO ISA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

ALDEMARO JOSÉ MUÑÍZ MENA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO DE

DERECHO PENAL JUVENIL

IMPARTIDO DEL 06 DE ABRIL DE 2009 AL 06 DE AGOSTO DE 2009
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 21 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
11 DE AGOSTO DE 2010


HENRY MOLINA
DIRECTOR


DR. JORGE A. SUBERO ISA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE
ALDEMARO JOSÉ MUÑÍZ MENA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO DE

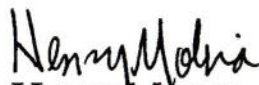
RECIÉN DESIGNADOS PENAL

IMPARTIDO DEL 28 DE JULIO AL 6 DE OCTUBRE DE 2009

CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 21 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

11 DE AGOSTO DE 2010


HENRY MOLINA
DIRECTOR


DR. JORGE A. SUBERO ISA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

CERTIFICA QUE

ALDEMARO JOSÉ MUÑIZ MENA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

RECIÉN DESIGNADO LABORAL

IMPARTIDO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2010
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 0 HORAS PRESENCIALES Y 120 HORAS VIRTUALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
11 DE AGOSTO DE 2011


DRA. GERVASIA VALENZUELA SOSA
DIRECTORA

DR. JORGE A. SUBERO ISA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



Certifican que

Aldemaro José Muñoz Mena

Ha participado en el Seminario Especializado sobre

Derecho Administrativo y Constitución

Hacia un Derecho Administrativo del Siglo XXI

En virtud del cual se expide el siguiente Diploma de Aprobación.

Dado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana,

a los 08 días del mes de marzo de 2012.

Presidente de la ADDA

Vicepresidente Ejecutivo de Finjus

El Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL),
la Universidad de Salamanca y la Universidad del Rosario

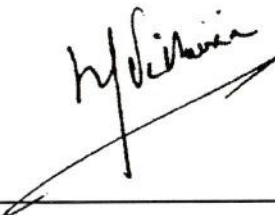
otorgan el presente certificado a:

Aldemaro José Muñiz Mena

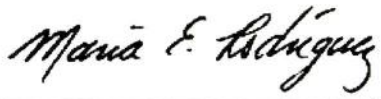
Por haber participado en el Seminario

**Gobernabilidad y Cohesión Social
para el Desarrollo**

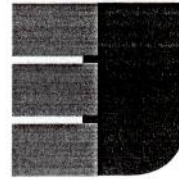
Celebrado en Santo Domingo, República Dominicana
los días 2 y 3 de diciembre de 2011.



Dr. Marcos Villamán
Rector
IGLOBAL



María Elizabeth Rodríguez, MALD
Vicerrectora Académica
IGLOBAL



ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA
República Dominicana

DA CONSTANCIA

A: Aldemaro José Muñiz Mena

De haber participado en el taller "**Legislación de Tránsito y Responsabilidad Civil**", impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura, el 07 de abril de 2011, en el Departamento Judicial de Santiago, con una duración de siete (07) horas.

Santiago, República Dominicana, 07 de abril de 2011.


Gervasia Valenzuela Sosa
Directora



ONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JI
NACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL D

DA CONSTANCIA



A: Aldemaro José Muñiz Mena

De haber participado en el taller **"Valoración de la Prueba Penal"**, impartido el 29 de junio de 2012 por la Escuela Nacional de la Judicatura, con una duración total de 7 horas.

Santiago, República Dominicana, 29 de junio de 2012.

Gervasia Valenzuela Sosa
Directora



ONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA J
NACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL D

DA CONSTANCIA



A: Aldemaro José Muñiz Mena

De haber participado en el **"Taller de Sensibilización sobre Trata de Personas"**, con una duración de siete (7) horas, impartido el 21 de octubre de 2011 por la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) en coordinación con la Escuela Nacional del Ministerio Público (ENMP) con apoyo del Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Oficina Internacional para las Migraciones (OIM).

Santiago de los Caballeros, República Dominicana, 21 de octubre de 2011.

Gervasia Valenzuela Sosa
Directora



ONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA J
A NACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA LA ESCUELA NACIONAL E

DA CONSTANCIA



A: Aldemaro José Muñiz Mena

De haber participado en el taller **"Sociedades Comerciales"**,
impartido el 28 de marzo de 2012 por la Escuela Nacional de la
Judicatura, con una duración de 07 horas.

Santiago, República Dominicana, 28 de marzo de 2012.

Gervasia Valenzuela Sosa
Directora

CERTIFICA QUE

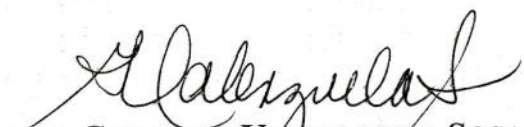
ALDEMARO JOSÉ MUÑIZ MENA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL DIPLOMADO

DIMENSIÓN JUDICIAL DEL ARBITRAJE

IMPARTIDO LOS DÍAS 23-24 DE OCTUBRE Y 11-12 DE NOVIEMBRE DE 2014
CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 28 HORAS PRESENCIALES

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
12 DE NOVIEMBRE DE 2014



GERVASIA VALENZUELA SOSA
DIRECTORA

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA



MANUEL LUNA SUED
PRESIDENTE BUFETE DIRECTIVO

CENTRO DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONTROVERSIAS

CERTIFICA QUE

ALDEMARO JOSÉ MUÑIZ MENA

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL CURSO

DIPLOMADO DE ARBITRAJE Y PODER JUDICIAL

IMPARTIDO DEL 2 DE ABRIL AL 25 DE JUNIO DE 2013

CUMPLIENDO CON UN TOTAL DE 42 HORAS PRESENCIALES Y 100 HORAS VIRTUALES

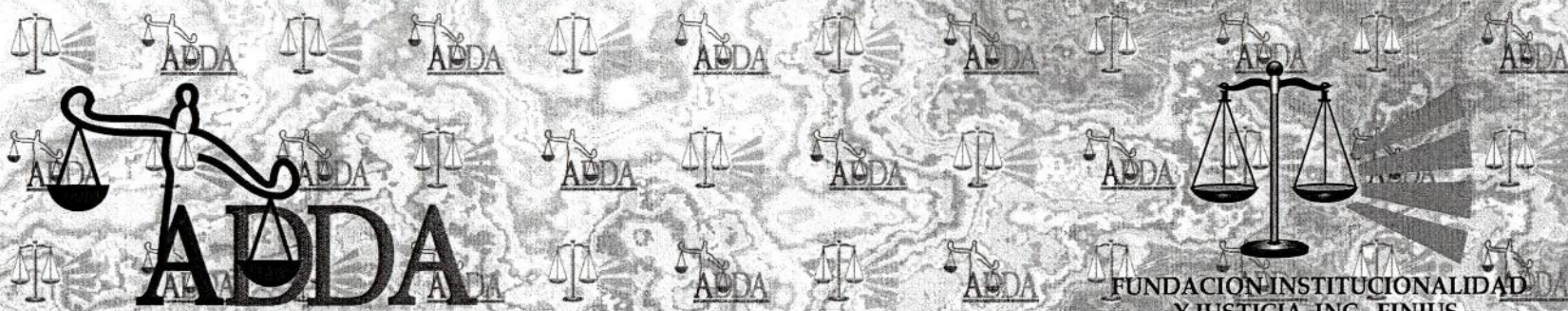
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
23 DE SEPTIEMBRE DE 2013



GERVASIA VALENZUELA SOSA
DIRECTORA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA



MARY FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE
CENTRO DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONTROVERSIAS CCPSD



Certifican que
Aldemaro José Muniz Mena

Ha participado en el Seminario Especializado sobre

Derecho Administrativo y Constitución

Hacia un Derecho Administrativo del Siglo XXI

En virtud del cual se expide el siguiente Diploma de Aprobación:

Dado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana
a los 08 días del mes de marzo de 2012.



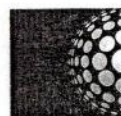
Presidente de la ADDA



Vicepresidente Ejecutivo de Finjus



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA



INSTITUTO GLOBAL
DE ALTOS ESTUDIOS
EN CIENCIAS SOCIALES



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

El Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL),
la Universidad de Salamanca y la Universidad del Rosario

otorgan el presente certificado a:

Aldemaro José Muñiz Mena

Por haber participado en el Seminario

**Gobernabilidad y Cohesión Social
para el Desarrollo**

Celebrado en Santo Domingo, República Dominicana
los días 2 y 3 de diciembre de 2011.

Dr. Marcos Villamán
Rector
IGLOBAL

María Elizabeth Rodríguez, MALD
Vicerrectora Académica
IGLOBAL



PRIMER CONGRESO
INTERNACIONAL SOBRE
DERECHO Y JUSTICIA
CONSTITUCIONAL
"TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN LA
DEMOCRACIA CONTEMPORÁNEA"

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN:

ALDEMARO MUÑIZ

EN CALIDAD DE PARTICIPANTE

Dado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana,
a los 29, 30 y 31 del mes de enero del año dos mil trece (2013).

Lic. Carlos Salcedo
Coordinador General y Académico



Dr. Milton Ray Guevara
Magistrado Presidente
Tribunal Constitucional República Dominicana



**ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE
TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA (AIT)**

FUNDADA EN 1996

OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA A:

ALDEMARO MUÑIZ MENA

POR SU PARTICIPACIÓN EN LA

IX ASAMBLEA: JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL SIGLO XXI. BALANCE Y PERSPECTIVAS

CELEBRADA EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA,
DURANTE LOS DÍAS DEL 17 AL 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.


MAG. SARA I. HENRÍQUEZ MARÍN
PRESIDENTE BIENIO 2010-2012


MAG. ALFREDO SALGADO LOYO
SECRETARIO GENERAL



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

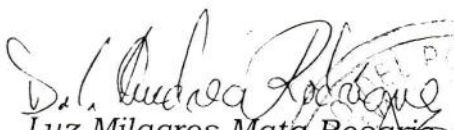
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y CARRERA JUDICIAL ADMINISTRATIVA
DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Certificación

Hacemos constar que el **Licdo. Aldemaro José Muñiz Mena**, Juez Segundo Sustituto de Presidente y Juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, obtuvo las siguientes puntuaciones como resultado de los procesos realizados de Evaluación del Desempeño:

| Año | Puntuación obtenida | Escala |
|------------|----------------------------|---------------|
| 2015 | 96.47 | Excelente |
| 2014 | 96.43 | Excelente |
| 2013 | 99.54 | Excelente |
| 2012 | 99.82 | Excelente |
| 2011 | 100.00 | Excelente |
| 2010 | 95.84 | Muy bueno |
| 2009 | 99.44 | Excelente |

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2017.


Luz Milagros Mata Rosario
Encargada

LM/md





Poder Judicial

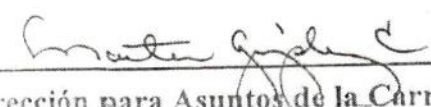
Dirección General de la Carrera Judicial
Dirección para Asuntos de la Carrera Judicial
División de Evaluación del Desempeño

Resultado final Evaluación del Desempeño año 2009

JUEZ EVALUADO : ALDEMARO J. MUÑIZ MENA
PUESTO : JUEZ DE PAZ
TRIBUNAL : 2DA.SALA JDO.DE PAZ ESP.TRANS.STGO.
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SANTIAGO
JUEZ EVALUADOR (A) : NANCY IDELSA SALCEDO FERNÁNDEZ
FECHA DE EVALUACION : 12-Mayo-2010

| Descripción | Puntuación
Asignada | Puntuación
Obtenida |
|-------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Competencias Judiciales | 76.00 | 76.00 |
| Estructuración de la Sentencia | 14.00 | 14.00 |
| Competencias No Judiciales | 10.00 | 9.44 |
| Subtotal | 100 | 99.44 |
| Políticas Institucionales (Art. 7)* | 0.00 | 0.00 |
| Total | 100 | 99.44 |

Nota: Si el Juez evaluado laboró en dos o más Tribunales en el año sujeto a evaluación, se obtendrá un promedio de las Competencias Judiciales, y la diferencia restante se computará en las Competencias No Judiciales, por lo tanto habrá una pequeña variación en la puntuación que no perjudica al evaluado.


Dirección para Asuntos de la Carrera Judicial


División de Evaluación del Desempeño



*De conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Aplicación del Sistema de Evaluación de Desempeño de Jueces, el incumplimiento de ciertas políticas y procedimientos institucionales conlleva una disminución en la puntuación.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPUBLICA DOMINICANA

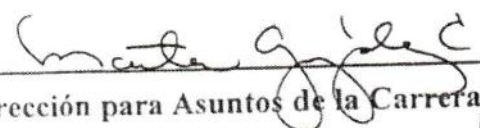
Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección para Asuntos de la Carrera Judicial
División de Evaluación del Desempeño

Resultado final Evaluación del Desempeño año 2010

JUEZ EVALUADO : ALDEMARO J. MUÑIZ MENA
PUESTO : JUEZ DE PAZ
TRIBUNAL : 2DA.SALA JDO.DE PAZ ESP.TRANS.STGO.
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SANTIAGO
JUEZ EVALUADOR (A) : ETANISLAO RADHAMES RODRÍGUEZ FERREIRA
FECHA DE EVALUACION : 11-Julio-2011

| Descripción | Puntuación
Asignada | Puntuación
Obtenida |
|--------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Competencias Judiciales | 76.00 | 76.00 |
| Estructuración de la Sentencia | 14.00 | 11.20 |
| Competencias No Judiciales | 10.00 | 8.64 |
| Subtotal | 100 | 95.84 |
| Políticas Institucionales (Art. 7)* | 0.00 | 0.00 |
| Total | 100 | 95.84 |

Nota: Si el Juez evaluado laboró en dos o más Tribunales en el año sujeto a evaluación, se obtendrá un promedio de las Competencias Judiciales, y la diferencia restante se computará en las Competencias No Judiciales, por lo tanto habrá una pequeña variación en la puntuación que no perjudica al evaluado.


Dirección para Asuntos de la Carrera Judicial


División de Evaluación del Desempeño



*De conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Aplicación del Sistema de Evaluación de Desempeño de Jueces, el incumplimiento de ciertas políticas y procedimientos institucionales conlleva una disminución en la puntuación.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPUBLICA DOMINICANA

Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección para Asuntos de la Carrera Judicial
División de Evaluación del Desempeño

Resultado final Evaluación del Desempeño año 2011

JUEZ (A) EVALUADO (A) : ALDEMARO J. MUÑIZ MENA

PUESTO : JUEZ DE PAZ

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SANTIAGO

TRIBUNAL : 2DA.SALA JDO.DE PAZ ESP.TRANS.STGO.

JUEZ (A) EVALUADOR (A) : LEONOR MERCEDES REYES CANALDA

FECHA DE EVALUACION : 25-Jun-2012

| Descripción | Puntuación
Asignada | Puntuación
Obtenida |
|--|------------------------|------------------------|
| Competencias Judiciales | 76.00 | 76.00 |
| Estructuración de la Sentencia | 14.00 | 14.00 |
| Competencias No Judiciales Sistema de Integridad Institucional | 10.00 | 10.00 |
| Subtotal | 100 | 100.00 |
| Políticas Institucionales (Art. 7)* | 0.00 | 0.00 |
| Total | 100 | 100.00 |


Dirección para Asuntos de la Carrera Judicial


División de Evaluación del Desempeño

*De conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Aplicación del Sistema de Evaluación de Desempeño de Jueces, el incumplimiento de ciertas políticas y procedimientos institucionales conlleva una disminución en la puntuación.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPUBLICA DOMINICANA

Dirección General de Carrera Judicial, Administrativa y Gestión de Capital Humano
División de Evaluación del Desempeño

Resultado final Evaluación del Desempeño año 2012

JUEZ (A) EVALUADO (A) : ALDEMARO J. MUÑIZ MENA

PUESTO : JUEZ DE PAZ

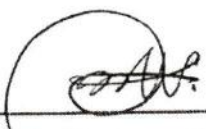
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SANTIAGO

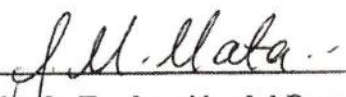
TRIBUNAL : 2DA. SALA JDO. DE PAZ ESP. TRANS. SANTIAGO

JUEZ (A) EVALUADOR (A) : ALMA SONIA DOMINGUEZ MARTÍNEZ

FECHA DE EVALUACION : 14-Jun-2013

| Descripción | Puntuación
Asignada | Puntuación
Obtenida |
|--|------------------------|------------------------|
| Competencias Judiciales | 76.00 | 76.00 |
| Estructuración de la Sentencia | 14.00 | 14.00 |
| Competencias No Judiciales Sistema de Integridad Institucional | 10.00 | 9.82 |
| Subtotal | 100 | 99.82 |
| Políticas Institucionales (Art. 7)* | 0.00 | 0.00 |
| Total | 100 | 99.82 |


Dirección General de Carrera Judicial, Administrativa
y Gestión de Capital Humano


División de Evaluación del Desempeño

*De conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Aplicación del Sistema de Evaluación de Desempeño de Jueces, el incumplimiento de ciertas políticas y procedimientos institucionales conlleva una disminución en la puntuación.





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPUBLICA DOMINICANA

Dirección General de Administración y Carrera Judicial
División de Evaluación del Desempeño

Resultado final Evaluación del Desempeño año 2013

JUEZ (A) EVALUADO (A) : ALDEMARO J. MUÑIZ MENA

PUESTO : JUEZ 1RA. INSTANCIA

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SANTIAGO

TRIBUNAL : 1RA. SALA CAMARA CIVIL JDO. 1RA. INST. SANTIAGO

JUEZ (A) EVALUADOR (A) : ALTAGRACIA UFFRE RODRÍGUEZ

FECHA DE EVALUACION : 15-May-2014

| Descripción | Puntuación
Asignada | Puntuación
Obtenida |
|--|------------------------|------------------------|
| Competencias Judiciales | 76.00 | 76.00 |
| Estructuración de la Sentencia | 14.00 | 14.00 |
| Competencias No Judiciales Sistema de Integridad Institucional | 10.00 | 9.54 |
| Subtotal | 100 | 99.54 |
| Políticas Institucionales (Art. 7)* | 0.00 | 0.00 |
| Total | 100 | 99.54 |



[Firma]
Dirección General de Administración y Carrera Judicial

[Firma]
División de Evaluación del Desempeño

*De conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Aplicación del Sistema de Evaluación de Desempeño de Jueces, el incumplimiento de ciertas políticas y procedimientos institucionales conlleva una disminución en la puntuación.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
REPUBLICA DOMINICANA

Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa
División de Evaluación del Desempeño

Resultado final Evaluación del Desempeño año 2014

JUEZ (A) EVALUADO (A) : ALDEMARO J. MUÑIZ MENA

PUESTO : JUEZ 1RA. INSTANCIA

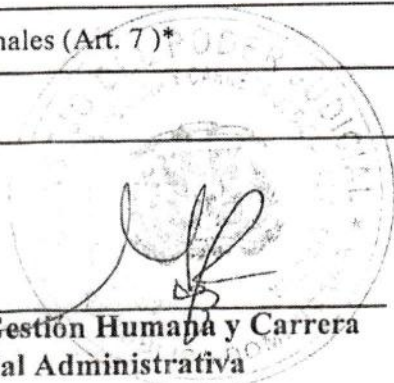
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SANTIAGO :

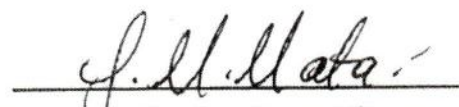
TRIBUNAL : 1RA. SALA CAMARA CIVIL JDO. 1RA. INST. SANTIAGO

JUEZ (A) EVALUADOR (A) : ALBA NERY COLLADO HALLS

FECHA DE EVALUACION : 23-jul-2015

| Descripción | Puntuación
Asignada | Puntuación
Obtenida |
|--|------------------------|------------------------|
| Competencias Judiciales | 76.00 | 73.49 |
| Estructuración de la Sentencia | 14.00 | 14.00 |
| Competencias No Judiciales Sistema de Integridad Institucional | 10.00 | 9.94 |
| Subtotal | 100 | 97.43 |
| Políticas Institucionales (Art. 7)* | 0.00 | -1.00 |
| Total | 100 | 96.43 |


**Dirección de Gestión Humana y Carrera
Judicial Administrativa**


División de Evaluación del Desempeño

*De conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Aplicación del Sistema de Evaluación de Desempeño de Jueces, fue(ron) disminuido(s) 1.00 punto(s) por la inobservancia de:

7.2 El envío del informe de gestión cuando un juez cesa en el ejercicio de sus funciones, por haber sido designado en otra plaza, por ascenso, traslado o cambio.

Santiago, República Dominicana
13 de junio, 2017

Señores
Miembros del Consejo Nacional de la Magistratura
Santo Domingo, D.N.

Distinguidos señores:

Por este medio hacemos constar, que el señor ALDEMARO JOSE MUÑIZ MENA, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0070230-5, residente en esta ciudad de Santiago; es miembro en plena comunión de esta Congregación Cristiana, Inc. desde el año 2012. El señor Muñiz ha mostrado ser una persona íntegra en todo servicio desempeñado en esta Congregación; sus condiciones académicas, éticas, morales y espirituales le hacen una persona ejemplo de buen testimonio; mostrando siempre compromiso en la obra del Reino de Dios.

Ponemos a su disposición estos datos con la finalidad de contribuir con cualquier información que sea útil para los fines de lugar.

Agradeciendo de ante mano la amabilidad y colaboración, atentamente,

Dr. Yasser Rivas
Pastor Principal





Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

31 de agosto de 2026

Señores
Consejo Nacional de la Magistratura
Santo Domingo

Honorables señores:

Damos constancia de que el **LIC. ALDEMARO JOSÉ MUÑIZ MENA**, cédula de identidad y electoral número _____, presta servicios como Profesor a Medio Tiempo en la Escuela de Derecho de nuestra Universidad, desde agosto de 2011. Además, imparte docencia como Profesor por Asignatura en dicha Escuela mediante contratos puntuales que se establecen por período académico y a término, siendo su primer contrato para el período de agosto-diciembre de 2009. Actualmente, tiene un contrato por asignatura con fecha de mayo-agosto de 2026.

Durante este período el licenciado Muñiz Mena ha impartido las siguientes asignaturas:

- DER-331 Derecho Procesal Civil I
- DER-432 Derecho Procesal Civil II
- DER-435 Derecho Procesal Civil III
- DER-491 Práctica Forense Civil
- DER-584 Memoria II
- DER-441 Derecho Procesal Penal I
- DER-466 Legislación Esp. De Tránsito
- DER-497 Práctica Forense Penal
- DER-415 Derecho de las Garantías
- DER-416 Resolución Alternativa de Conflicto
- DER-243 Derecho Constitucional I

Agradecemos su atención y les saludamos.

Cordialmente,

Mariela E. Guzmán Bonilla
Lic. Mariela Guzmán Bonilla
Directora de Recursos Humanos

/vm



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

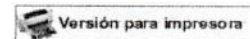
Centro de Desarrollo Profesional

Fecha: 02/06/2016

Informe de promedios y categorización de los resultados de la evaluación docente

Período: 2015-2016/2

Profesor: ALDEMARO J. MUÑIZ M.



| Promedio variables evaluadas | | | | | | | | |
|---------------------------------------|-------------|------------|------------|------------|------------|-----------------------|---------------------------------------|--|
| Grupos evaluados | Evaluadores | Interp. | Discip. | Pedag. | Resp. | Porcentaje aceptación | Estadísticas calificaciones | |
| ST DER-435-T-002 Der Procesal Civ III | 28 | 4.9 | 4.8 | 4.7 | 4.7 | 96.0% | ST DER-435-T-002 Der Procesal Civ III | |
| ST DER-584-T-001 Memoria II | 2 | 4.5 | 5.0 | 4.8 | 4.8 | 100.0% | ST DER-584-T-001 Memoria II | |
| ST DER-584-T-003 Memoria II | 1 | 4.8 | 5.0 | 4.7 | 5.0 | 100.0% | ST DER-584-T-003 Memoria II | |
| Promedios generales | | 4.7 | 4.9 | 4.7 | 4.9 | | | |
| Desviación estándar: | | 0.4 | 0.4 | 0.6 | 0.5 | | | |

| | |
|--|--|
| Promedio final: | 4.8 |
| Categoría obtenida: | A (4.6-5.0) |
| Comentarios y recomendaciones: | Felicitemos el excelente trabajo que ha realizado en favor de la docencia en la PUCMM. Es motivo de orgullo y satisfacción contar con profesores/as de su categoría en nuestra Universidad, por lo que le animamos a continuar desempeñando su labor con la entrega, dedicación y profesionalidad exhibidas. Le exhortamos a compartir con sus colegas las estrategias usadas en el desempeño de su práctica, para que éstas sirvan de ayuda y apoyo a la labor docente del Departamento al que pertenece. |
| Posicionamiento con respecto al Departamento DER y la Facultad FCSA: | En este período, su promedio (4.8) está por encima del promedio departamental (4.6) y por encima del de la Facultad (4.6). |

Notas:

Usted ha sido evaluado basándose en 5 puntos.

Para conocer los resultados específicos del promedio de las respuestas para cada grupo, hacer un clic sobre la clave de dicho grupo.

El porcentaje de aceptación es igual al total de respuestas afirmativas entre el total de evaluadores por 100.

Legenda:**Interp:** Relación Interpersonal**Discip:** Competencia Disciplinar**Pedag:** Competencia Pedagógica**Resp:** Responsabilidad

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Centro de Desarrollo Profesional

Fecha: 02/06/2016

Informe de promedios y categorización de los resultados de la evaluación docente

Período: 2015-2016/1

Profesor: ALDEMARO J. MUÑOZ M.

 Versión para impresora

| Grupos evaluados | Promedio variables evaluadas | | | | | Porcentaje aceptación | Estadísticas calificaciones |
|---------------------------------------|------------------------------|---------|---------|--------|-------|-----------------------|---------------------------------------|
| | Evaluadores | Interp. | Discip. | Pedag. | Resp. | | |
| ST DER-441-T-003 Der. Procesal Pen. I | 19 | 4.9 | 4.9 | 4.7 | 4.5 | 95.0% | ST DER-441-T-003 Der. Procesal Pen. I |
| ST DER-492-P-073 Práctica Forense II | 6 | 4.6 | 4.7 | 4.7 | 4.3 | 100.0% | ST DER-492-P-073 Práctica Forense II |
| ST DER-492-P-072 Práctica Forense II | 9 | 4.5 | 4.6 | 4.6 | 4.4 | 78.0% | ST DER-492-P-072 Práctica Forense II |
| Promedios generales | | 4.7 | 4.8 | 4.7 | 4.5 | | |
| Desviación estándar: | | 0.6 | 0.6 | 0.6 | 1.1 | | |

| | |
|--|--|
| Promedio final: | 4.7 |
| Categoría obtenida: | A (4.6-5.0) |
| Comentarios y recomendaciones: | Felicitemos el excelente trabajo que ha realizado en favor de la docencia en la PUCMM. Es motivo de orgullo y satisfacción contar con profesores/as de su categoría en nuestra Universidad, por lo que le animamos a continuar desempeñando su labor con la entrega, dedicación y profesionalidad exhibidas. Le exhortamos a compartir con sus colegas las estrategias usadas en el desempeño de su práctica, para que éstas sirvan de ayuda y apoyo a la labor docente del Departamento al que pertenece. |
| Posicionamiento con respecto al Departamento DER y la Facultad FCSA: | En este período, su promedio (4.7) está por encima del promedio departamental (4.6) y por encima del de la Facultad (4.6). |

Notas:

Usted ha sido evaluado basándose en 5 puntos.

Para conocer los resultados específicos del promedio de las respuestas para cada grupo, hacer un clic sobre la clave de dicho grupo.

El porcentaje de aceptación es igual al total de respuestas afirmativas entre el total de evaluadores por 100.

Leyenda:**Interp:** Relación Interpersonal**Discip:** Competencia Disciplinar**Pedag:** Competencia Pedagógica**Resp:** Responsabilidad

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Centro de Desarrollo Profesional

Fecha: 02/06/2016

Informe de promedios y categorización de los resultados de la evaluación docente

Período: 2014-2015/3

Profesor: ALDEMARO J. MUÑOZ M.

 Versión para impresora

| Promedio variables evaluadas | | | | | | | |
|--|-------------|---------|---------|--------|-------|-----------------------|--|
| Grupos evaluados | Evaluadores | Interp. | Discip. | Pedag. | Resp. | Porcentaje aceptación | Estadísticas calificaciones |
| ST DER-466-T-001 Leg Especial Tránsito | 32 | 4.7 | 4.7 | 4.6 | 4.5 | 91.0% | ST DER-466-T-001 Leg Especial Tránsito |
| Promedios generales | | 4.7 | 4.7 | 4.6 | 4.5 | | |
| Desviación estándar: | | 0.8 | 0.8 | 1.0 | 1.1 | | |

| | |
|--|--|
| Promedio final: | 4.6 |
| Categoría obtenida: | A (4.6-5.0) |
| Comentarios y recomendaciones: | Felicitamos el excelente trabajo que ha realizado en favor de la docencia en la PUCMM. Es motivo de orgullo y satisfacción contar con profesores/as de su categoría en nuestra Universidad, por lo que le animamos a continuar desempeñando su labor con la entrega, dedicación y profesionalidad exhibidas. Le exhortamos a compartir con sus colegas las estrategias usadas en el desempeño de su práctica, para que éstas sirvan de ayuda y apoyo a la labor docente del Departamento al que pertenece. |
| Posicionamiento con respecto al Departamento DER y la Facultad FCSA: | En este período, su promedio (4.6) es igual al promedio departamental (4.6) e igual al de la Facultad (4.6). |

Notas:

Usted ha sido evaluado basándose en 5 puntos.

Para conocer los resultados específicos del promedio de las respuestas para cada grupo, hacer un clic sobre la clave de dicho grupo.

El porcentaje de aceptación es igual al total de respuestas afirmativas entre el total de evaluadores por 100.

Leyenda:**Interp:** Relación Interpersonal**Discip:** Competencia Disciplinar**Pedag:** Competencia Pedagógica**Resp:** Responsabilidad

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

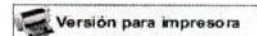
Centro de Desarrollo Profesoral

Fecha: 02/06/2016

Informe de promedios y categorización de los resultados de la evaluación docente

Periodo: 2014-2015/2

Profesor: ALDEMARO J. MUÑIZ M.



| Promedio variables evaluadas | | | | | | | Estadísticas calificaciones | |
|---------------------------------------|-------------|------------|------------|------------|------------|-----------------------|---------------------------------------|--|
| Grupos evaluados | Evaluadores | Interp. | Discip. | Pedag. | Resp. | Porcentaje aceptación | | |
| ST DER-443-T-001 Der. Procesal Pen II | 21 | 4.1 | 4.1 | 4.0 | 3.9 | 67.0% | ST DER-443-T-001 Der. Procesal Pen II | |
| ST DER-491-P-071 Práctica Forense I | 4 | 4.8 | 4.7 | 4.3 | 4.6 | 100.0% | ST DER-491-P-071 Práctica Forense I | |
| Promedios generales | | 4.4 | 4.4 | 4.2 | 4.2 | | | |
| Desviación estándar: | | 1.1 | 1.1 | 1.2 | 1.3 | | | |

| | |
|--|--|
| Promedio final: | 4.3 |
| Categoría obtenida: | B (4.0-4.5) |
| Comentarios y recomendaciones: | Su trabajo en favor de la docencia universitaria ha sido de muy buena calidad. Le exhortamos a seguir optimizándolo mediante una reflexión continua sobre su práctica docente, para que así pueda obtener un nivel de desempeño superior en el próximo periodo. Le invitamos a participar en cursos, talleres y actividades de formación pedagógica y/o actualización disciplinar. |
| Posicionamiento con respecto al Departamento DER y la Facultad FCSA: | En este periodo, su promedio (4.3) está por debajo del promedio departamental (4.6) y por debajo del de la Facultad (4.5). |

Notas:

Usted ha sido evaluado basándose en 5 puntos.

Para conocer los resultados específicos del promedio de las respuestas para cada grupo, hacer un clic sobre la clave de dicho grupo.

El porcentaje de aceptación es igual al total de respuestas afirmativas entre el total de evaluadores por 100.

Legenda:**Interp:** Relación Interpersonal.**Discip:** Competencia Disciplinar**Pedag:** Competencia Pedagógica**Resp:** Responsabilidad

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Centro de Desarrollo Profesorado

Fecha: 02/06/2016

Informe de promedios y categorización de los resultados de la evaluación docente

Período: 2014-2015/1

Profesor: ALDEMARO J. MUÑOZ M.

 Versión para impresora

| Promedio variables evaluadas | | | | | | | Estadísticas calificaciones |
|---------------------------------------|-------------|---------|---------|--------|-------|-----------------------|---------------------------------------|
| Grupos evaluados | Evaluadores | Interp. | Discip. | Pedag. | Resp. | Porcentaje aceptación | |
| ST DER-441-T-003 Der. Procesal Pen. I | 20 | 4.5 | 4.2 | 3.9 | 3.5 | 80.0% | ST DER-441-T-003 Der. Procesal Pen. I |
| ST DER-492-P-073 Práctica Forense II | 4 | 4.4 | 4.5 | 4.2 | 3.3 | 75.0% | ST DER-492-P-073 Práctica Forense II |
| ST DER-492-P-072 Práctica Forense II | 3 | 5.0 | 5.0 | 5.0 | 4.9 | 100.0% | ST DER-492-P-072 Práctica Forense II |
| Promedios generales | | 4.6 | 4.6 | 4.2 | 3.8 | | |
| Desviación estándar: | | 1.0 | 1.4 | 1.5 | 2.0 | | |

| | |
|--|--|
| Promedio final: | 4.4 |
| Categoría obtenida: | B (4.0-4.5) |
| Comentarios y recomendaciones: | Su trabajo en favor de la docencia universitaria ha sido de muy buena calidad. Le exhortamos a seguir optimizándolo mediante una reflexión continua sobre su práctica docente, para que así pueda obtener un nivel de desempeño superior en el próximo período. Le invitamos a participar en cursos, talleres y actividades de formación pedagógica y/o actualización disciplinar. |
| Posicionamiento con respecto al Departamento DER y la Facultad FCSA: | En este período, su promedio (4.4) está por debajo del promedio departamental (4.6) y por debajo del de la Facultad (4.7). |

Notas:

Usted ha sido evaluado basándose en 5 puntos.

Para conocer los resultados específicos del promedio de las respuestas para cada grupo, hacer un clic sobre la clave de dicho grupo.

El porcentaje de aceptación es igual al total de respuestas afirmativas entre el total de evaluadores por 100.

Leyenda:**Interp:** Relación Interpersonal**Discip:** Competencia Disciplinar**Pedag:** Competencia Pedagógica**Resp:** Responsabilidad

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Centro de Desarrollo Profesional

Fecha: 02/06/2016

Informe de promedios y categorización de los resultados de la evaluación docente

Período: 2013-2014/3

Profesor: ALDEMARO J. MUÑOZ M.

 Versión para impresora

| Grupos evaluados | Promedio variables evaluadas | | | | | Porcentaje aceptación | Estadísticas calificaciones |
|---------------------------------------|------------------------------|------------|------------|------------|------------|-----------------------|---------------------------------------|
| | Evaluadores | Interp. | Discip. | Pedag. | Resp. | | |
| ST DER-466-T-001 Leg Especial Tránsit | 14 | 4.4 | 4.4 | 4.4 | 4.4 | 79.0% | ST DER-466-T-001 Leg Especial Tránsit |
| ST DER-491-P-075 Práctica Forense I | 4 | 5.0 | 5.0 | 4.8 | 3.8 | 100.0% | ST DER-491-P-075 Práctica Forense I |
| Promedios generales | | 4.7 | 4.7 | 4.5 | 4.2 | | |
| Desviación estándar: | | 0.6 | 0.6 | 0.8 | 1.0 | | |

| | |
|--|--|
| Promedio final: | 4.6 |
| Categoría obtenida: | A (4.6-5.0) |
| Comentarios y recomendaciones: | Felicitemos el excelente trabajo que ha realizado en favor de la docencia en la PUCMM. Es motivo de orgullo y satisfacción contar con profesores/as de su categoría en nuestra Universidad, por lo que le animamos a continuar desempeñando su labor con la entrega, dedicación y profesionalidad exhibidas. Le exhortamos a compartir con sus colegas las estrategias usadas en el desempeño de su práctica, para que éstas sirvan de ayuda y apoyo a la labor docente del Departamento al que pertenece. |
| Posicionamiento con respecto al Departamento DER y la Facultad FCSA: | En este período, su promedio (4.6) es igual al promedio departamental (4.6) e igual al de la Facultad (4.6). |

Notas:

Usted ha sido evaluado basándose en 5 puntos.

Para conocer los resultados específicos del promedio de las respuestas para cada grupo, hacer un clic sobre la clave de dicho grupo.

El porcentaje de aceptación es igual al total de respuestas afirmativas entre el total de evaluadores por 100.

Leyenda:**Interp:** Relación Interpersonal**Discip:** Competencia Disciplinar**Pedag:** Competencia Pedagógica**Resp:** Responsabilidad

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

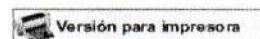
Centro de Desarrollo Profesional

Fecha: 02/06/2016

Informe de promedios y categorización de los resultados de la evaluación docente

Período: 2013-2014/2

Profesor: ALDEMARO J. MUÑOZ M.

Promedio variables evaluadas

| <u>Grupos evaluados</u> | <u>Evaluadores</u> | <u>Interp.</u> | <u>Discip.</u> | <u>Pedag.</u> | <u>Resp.</u> | <u>Porcentaje aceptación</u> | <u>Estadísticas calificaciones</u> |
|---------------------------------------|--------------------|----------------|----------------|---------------|--------------|------------------------------|---------------------------------------|
| ST DER-323-T-001 Legislat Penal Espec | 7 | 4.9 | 4.9 | 4.7 | 4.5 | 100.0% | ST DER-323-T-001 Legislat Penal Espec |
| ST DER-443-T-001 Der. Procesal Pen II | 14 | 4.4 | 4.3 | 4.2 | 4.1 | 79.0% | ST DER-443-T-001 Der. Procesal Pen II |
| Promedios generales | | 4.7 | 4.6 | 4.5 | 4.3 | | |
| Desviación estándar: | | 1.0 | 1.0 | 1.2 | 1.3 | | |

| | |
|---|--|
| Promedio final: | 4.5 |
| Categoría obtenida: | B (4.0-4.5) |
| Comentarios y recomendaciones: | Su trabajo en favor de la docencia universitaria ha sido de muy buena calidad. Le exhortamos a seguir optimizándolo mediante una reflexión continua sobre su práctica docente, para que así pueda obtener un nivel de desempeño superior en el próximo periodo. Le invitamos a participar en cursos, talleres y actividades de formación pedagógica y/o actualización disciplinar. |
| Posicionamiento con respecto al Departamento DER y la Facultad FCSA: | En este periodo, su promedio (4.5) está por debajo del promedio departamental (4.6) e igual al de la Facultad (4.5). |

Notas:

Usted ha sido evaluado basándose en 5 puntos.

Para conocer los resultados específicos del promedio de las respuestas para cada grupo, hacer un clic sobre la clave de dicho grupo.

El porcentaje de aceptación es igual al total de respuestas afirmativas entre el total de evaluadores por 100.

Leyenda:Interp: Relación InterpersonalDiscip: Competencia DisciplinarPedag: Competencia PedagógicaResp: Responsabilidad

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

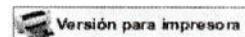
Centro de Desarrollo Profesional

Fecha: 02/06/2016

Informe de promedios y categorización de los resultados de la evaluación docente

Periodo: 2012-2013/2

Profesor: ALDEMARO J. MUÑOZ M.



Promedio variables evaluadas

| Grupos evaluados | Evaluadores | Interp. | Discip. | Pedag. | Resp. | Porcentaje aceptación | Estadísticas calificaciones |
|---|-------------|---------|---------|--------|-------|-----------------------|---|
| ST DER-214-T-001 Derecho Empresarial II | 17 | 4.6 | 4.7 | 4.4 | 4.4 | 82.0% | ST DER-214-T-001 Derecho Empresarial II |
| Promedios generales | | 4.6 | 4.7 | 4.4 | 4.4 | | |
| Desviación estándar: | | 0.7 | 0.6 | 0.9 | 0.7 | | |

| | |
|--|--|
| Promedio final: | 4.5 |
| Categoría obtenida: | B (4.0-4.5) |
| Comentarios y recomendaciones: | Su trabajo en favor de la docencia universitaria ha sido de muy buena calidad. Le exhortamos a seguir optimizándolo mediante una reflexión continua sobre su práctica docente, para que así pueda obtener un nivel de desempeño superior en el próximo periodo. Le invitamos a participar en cursos, talleres y actividades de formación pedagógica y/o actualización disciplinar. |
| Posicionamiento con respecto al Departamento DER y la Facultad FCSA: | En este periodo, su promedio (4.5) es igual al promedio departamental (4.5) y por debajo del de la Facultad (4.6). |

Notas:

Usted ha sido evaluado basándose en 5 puntos.

Para conocer los resultados específicos del promedio de las respuestas para cada grupo, hacer un clic sobre la clave de dicho grupo.

El porcentaje de aceptación es igual al total de respuestas afirmativas entre el total de evaluadores por 100.

Leyenda:

Interp: Relación InterpersonalDiscip: Competencia DisciplinarPedag: Competencia PedagógicaResp: Responsabilidad

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

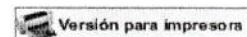
Centro de Desarrollo Profesional

Fecha: 02/06/2016

Informe de promedios y categorización de los resultados de la evaluación docente

Período: 2012-2013/1

Profesor: ALDEMARO J. MUÑOZ M.



Promedio variables evaluadas

| Grupos evaluados | Evaluadores | Interp. | Discip. | Pedag. | Resp. | Porcentaje aceptación | Estadísticas calificaciones |
|--------------------------------------|-------------|---------|---------|--------|-------|-----------------------|--------------------------------------|
| ST DER-323-T-001 Legisla Penal Espec | 23 | 4.6 | 4.7 | 4.5 | 4.4 | 80.0% | ST DER-323-T-001 Legisla Penal Espec |
| ST DER-492-P-074 Práctica Forense II | 8 | 4.9 | 4.9 | 4.9 | 4.5 | 100.0% | ST DER-492-P-074 Práctica Forense II |
| ST DER-492-P-072 Práctica Forense II | 2 | 5.0 | 5.0 | 4.5 | 5.0 | 100.0% | ST DER-492-P-072 Práctica Forense II |
| Promedios generales | | 4.8 | 4.8 | 4.6 | 4.6 | | |
| Desviación estándar: | | 0.7 | 0.6 | 1.0 | 1.0 | | |

| | |
|--|--|
| Promedio final: | 4.7 |
| Categoría obtenida: | A (4.6-5.0) |
| Comentarios y recomendaciones: | Felicitemos el excelente trabajo que ha realizado en favor de la docencia en la PUCMM. Es motivo de orgullo y satisfacción contar con profesores/as de su categoría en nuestra Universidad, por lo que le animamos a continuar desempeñando su labor con la entrega, dedicación y profesionalidad exhibidas. Le exhortamos a compartir con sus colegas las estrategias usadas en el desempeño de su práctica, para que éstas sirvan de ayuda y apoyo a la labor docente del Departamento al que pertenece. |
| Posicionamiento con respecto al Departamento DER y la Facultad FCSA: | En este período, su promedio (4.7) está por encima del promedio departamental (4.6) e igual al de la Facultad (4.7). |

Notas:

Usted ha sido evaluado basándose en 5 puntos.

Para conocer los resultados específicos del promedio de las respuestas para cada grupo, hacer un clic sobre la clave de dicho grupo.

El porcentaje de aceptación es igual al total de respuestas afirmativas entre el total de evaluadores por 100.

Leyenda:

Interp: Relación Interpersonal**Discip:** Competencia Disciplinar**Pedag:** Competencia Pedagógica**Resp:** Responsabilidad

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Centro de Desarrollo Profesional

Fecha: 02/06/2016

Informe de promedios y categorización de los resultados de la evaluación docente

Período: 2011-2012/3

Profesor: ALDEMARO J. MUÑOZ M.

 Versión para impresora

| Promedio variables evaluadas | | | | | | | Estadísticas calificaciones | |
|-------------------------------------|-------------|---------|---------|--------|-------|-----------------------|-------------------------------------|--|
| Grupos evaluados | Evaluadores | Interp. | Discip. | Pedag. | Resp. | Porcentaje aceptación | | |
| ST DER-491-P-074 Práctica Forense I | 10 | 4.9 | 4.9 | 4.8 | 5.0 | 89.0% | ST DER-491-P-074 Práctica Forense I | |
| ST DER-491-P-075 Práctica Forense I | 10 | 4.9 | 4.8 | 4.7 | 4.7 | 100.0% | ST DER-491-P-075 Práctica Forense I | |
| Promedios generales | | 4.9 | 4.8 | 4.8 | 4.8 | | | |
| Desviación estándar: | | 0.3 | 0.4 | 0.6 | 0.5 | | | |

| | |
|--|--|
| Promedio final: | 4.9 |
| Categoría obtenida: | A (4.6-5.0) |
| Comentarios y recomendaciones: | Felicitemos el excelente trabajo que ha realizado en favor de la docencia en la PUCMM. Es motivo de orgullo y satisfacción contar con profesores/as de su categoría en nuestra Universidad, por lo que le animamos a continuar desempeñando su labor con la entrega, dedicación y profesionalidad exhibidas. Le exhortamos a compartir con sus colegas las estrategias usadas en el desempeño de su práctica, para que éstas sirvan de ayuda y apoyo a la labor docente del Departamento al que pertenece. |
| Posicionamiento con respecto al Departamento DER y la Facultad FCSA: | En este período, su promedio (4.9) está por encima del promedio departamental (4.7) y por encima del de la Facultad (4.7). |

Notas:

Usted ha sido evaluado basándose en 5 puntos.

Para conocer los resultados específicos del promedio de las respuestas para cada grupo, hacer un clic sobre la clave de dicho grupo.

El porcentaje de aceptación es igual al total de respuestas afirmativas entre el total de evaluadores por 100.

Leyenda:**Interp:** Relación Interpersonal**Discip:** Competencia Disciplinar**Pedag:** Competencia Pedagógica**Resp:** Responsabilidad

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Centro de Desarrollo Profesional

Fecha: 02/06/2016

Informe de promedios y categorización de los resultados de la evaluación docente.

Período: 2011-2012/2

Profesor: ALDEMARO J. MUÑOZ M.

 Versión para impresora

| Promedio variables evaluadas | | | | | | | Estadísticas calificaciones | |
|---------------------------------------|-------------|---------|---------|--------|-------|-----------------------|---------------------------------------|--|
| Grupos evaluados | Evaluadores | Interp. | Discip. | Pedag. | Resp. | Porcentaje aceptación | | |
| ST DER-443-T-003 Der. Procesal Pen II | 21 | 4.8 | 4.8 | 4.6 | 4.5 | 95.0% | ST DER-443-T-003 Der. Procesal Pen II | |
| Promedios generales | | 4.8 | 4.8 | 4.6 | 4.5 | | | |
| Desviación estándar: | | 0.5 | 0.6 | 0.7 | 0.8 | | | |

| | |
|--|--|
| Promedio final: | 4.7 |
| Categoría obtenida: | A (4.6-5.0) |
| Comentarios y recomendaciones: | Felicitemos el excelente trabajo que ha realizado en favor de la docencia en la PUCMM. Es motivo de orgullo y satisfacción contar con profesores/as de su categoría en nuestra Universidad, por lo que le animamos a continuar desempeñando su labor con la entrega, dedicación y profesionalidad exhibidas. Le exhortamos a compartir con sus colegas las estrategias usadas en el desempeño de su práctica, para que éstas sirvan de ayuda y apoyo a la labor docente del Departamento al que pertenece. |
| Posicionamiento con respecto al Departamento DER y la Facultad FCSA: | En este período, su promedio (4.7) está por encima del promedio departamental (4.6) y por encima del de la Facultad (4.6). |

Notas:

Usted ha sido evaluado basándose en 5 puntos.

Para conocer los resultados específicos del promedio de las respuestas para cada grupo, hacer un clic sobre la clave de dicho grupo.

El porcentaje de aceptación es igual al total de respuestas afirmativas entre el total de evaluadores por 100.

Leyenda:**Interp:** Relación Interpersonal**Discip:** Competencia Disciplinar**Pedag:** Competencia Pedagógica**Resp:** Responsabilidad

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

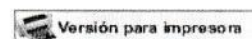
Centro de Desarrollo Profesional

Fecha: 02/06/2016

Informe de promedios y categorización de los resultados de la evaluación docente

Período: 2011-2012/1

Profesor: ALDEMARO J. MUÑOZ M.



| Promedio variables evaluadas | | | | | | |
|---|-------------|---------|---------|--------|-------|-----------------------|
| Grupos evaluados | Evaluadores | Interp. | Discip. | Pedag. | Resp. | Porcentaje aceptación |
| ST DER-214-T-002 Derecho Empresarial II | 14 | 4.9 | 4.9 | 4.7 | 4.7 | 100.0% |
| Promedios generales | | 4.9 | 4.9 | 4.7 | 4.7 | |
| Desviación estándar: | | 0.3 | 0.3 | 0.6 | 0.7 | |

| | |
|--|--|
| Promedio final: | 4.8 |
| Categoría obtenida: | A (4.6-5.0) |
| Comentarios y recomendaciones: | Felicitamos el excelente trabajo que ha realizado en favor de la docencia en la PUCMM. Es motivo de orgullo y satisfacción contar con profesores/as de su categoría en nuestra Universidad, por lo que le animamos a continuar desempeñando su labor con la entrega, dedicación y profesionalidad exhibidas. Le exhortamos a compartir con sus colegas las estrategias usadas en el desempeño de su práctica, para que éstas sirvan de ayuda y apoyo a la labor docente del Departamento al que pertenece. |
| Posicionamiento con respecto al Departamento DER y la Facultad FCSE: | En este período, su promedio (4.8) está por encima del promedio departamental (4.4) y por encima del de la Facultad (4.7). |

Notas:

Usted ha sido evaluado basándose en 5 puntos.

Para conocer los resultados específicos del promedio de las respuestas para cada grupo, hacer un clic sobre la clave de dicho grupo.

El porcentaje de aceptación es igual al total de respuestas afirmativas entre el total de evaluadores por 100.

Leyenda:**Interp:** Relación Interpersonal**Discip:** Competencia Disciplinar**Pedag:** Competencia Pedagógica**Resp:** Responsabilidad

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

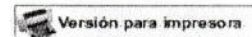
Centro de Desarrollo Profesional

Fecha: 02/06/2016

Informe de promedios y categorización de los resultados de la evaluación docente

Período: 2010-2011/3

Profesor: ALDEMARO J. MUÑOZ M.

Promedio variables evaluadas

| <u>Grupos evaluados</u> | <u>Evaluadores</u> | <u>Interp.</u> | <u>Discip.</u> | <u>Pedag.</u> | <u>Resp.</u> | <u>Porcentaje aceptación</u> | <u>Estadísticas calificaciones</u> |
|---------------------------------------|--------------------|----------------|----------------|---------------|--------------|------------------------------|---------------------------------------|
| ST DER-236-T-001 Derecho Penal Genera | 28 | 4.8 | 4.6 | 4.5 | 4.5 | 96.0% | ST DER-236-T-001 Derecho Penal Genera |
| ST DER-491-P-073 Práctica Forense I | 7 | 4.9 | 4.7 | 4.6 | 4.2 | 100.0% | ST DER-491-P-073 Práctica Forense I |
| ST DER-491-P-074 Práctica Forense I | 5 | 5.0 | 5.0 | 4.9 | 4.8 | 100.0% | ST DER-491-P-074 Práctica Forense I |
| Promedios generales | | 4.9 | 4.8 | 4.7 | 4.5 | | |
| Desviación estándar: | | 0.5 | 0.6 | 0.7 | 0.9 | | |

| | |
|---|--|
| Promedio final: | 4.7 |
| Categoría obtenida: | A (4.6-5.0) |
| Comentarios y recomendaciones: | Felicitemos el excelente trabajo que ha realizado en favor de la docencia en la PUCMM. Es motivo de orgullo y satisfacción contar con profesores/as de su categoría en nuestra Universidad, por lo que le animamos a continuar desempeñando su labor con la entrega, dedicación y profesionalidad exhibidas. Le exhortamos a compartir con sus colegas las estrategias usadas en el desempeño de su práctica, para que éstas sirvan de ayuda y apoyo a la labor docente del Departamento al que pertenece. |
| Posicionamiento con respecto al Departamento DER y la Facultad FCSA: | En este período, su promedio (4.7) está por encima del promedio departamental (4.6) y por encima del de la Facultad (4.6). |

Notas:

Usted ha sido evaluado basándose en 5 puntos.

Para conocer los resultados específicos del promedio de las respuestas para cada grupo, hacer un clic sobre la clave de dicho grupo.

El porcentaje de aceptación es igual al total de respuestas afirmativas entre el total de evaluadores por 100.

Leyenda:Interp: Relación InterpersonalDiscip: Competencia DisciplinarPedag: Competencia PedagógicaResp: Responsabilidad

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Centro de Desarrollo Profesional

Fecha: 02/06/2016

Informe de promedios y categorización de los resultados de la evaluación docente

Período: 2010-2011/2

Profesor: ALDEMARO J. MUÑIZ M.

 Versión para impresora

| Promedio variables evaluadas | | | | | | | | |
|---------------------------------------|-------------|---------|---------|--------|-------|-----------------------|---------------------------------------|--|
| Grupos evaluados | Evaluadores | Interp. | Discip. | Pedag. | Resp. | Porcentaje aceptación | Estadísticas calificaciones | |
| ST DER-435-T-002 Der Procesal Civ III | 19 | 4.5 | 4.4 | 4.4 | 4.1 | 89.0% | ST DER-435-T-002 Der Procesal Civ III | |
| ST DER-441-T-001 Der. Procesal Pen. I | 22 | 4.8 | 4.7 | 4.5 | 4.4 | 100.0% | ST DER-441-T-001 Der. Procesal Pen. I | |
| ST DER-492-P-071 Práctica Forense II | 11 | 4.9 | 4.9 | 4.8 | 4.6 | 100.0% | ST DER-492-P-071 Práctica Forense II | |
| Promedios generales | | 4.7 | 4.7 | 4.5 | 4.3 | | | |
| Desviación estándar: | | 0.6 | 0.7 | 0.8 | 1.0 | | | |

| | |
|--|--|
| Promedio final: | 4.6 |
| Categoría obtenida: | A (4.6-5.0) |
| Comentarios y recomendaciones: | Felicitemos el excelente trabajo que ha realizado en favor de la docencia en la PUCMM. Es motivo de orgullo y satisfacción contar con profesores/as de su categoría en nuestra Universidad, por lo que le animamos a continuar desempeñando su labor con la entrega, dedicación y profesionalidad exhibidas. Le exhortamos a compartir con sus colegas las estrategias usadas en el desempeño de su práctica, para que éstas sirvan de ayuda y apoyo a la labor docente del Departamento al que pertenece. |
| Posicionamiento con respecto al Departamento DER y la Facultad FCSA: | En este período, su promedio (4.6) es igual al promedio departamental (4.6) e igual al de la Facultad (4.6). |

Notas:

Usted ha sido evaluado basándose en 5 puntos.

Para conocer los resultados específicos del promedio de las respuestas para cada grupo, hacer un clic sobre la clave de dicho grupo.

El porcentaje de aceptación es igual al total de respuestas afirmativas entre el total de evaluadores por 100.

Legenda:**Interp:** Relación Interpersonal**Discip:** Competencia Disciplinar**Pedag:** Competencia Pedagógica**Resp:** Responsabilidad

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Centro de Desarrollo Profesional

Fecha: 02/06/2016

Informe de promedios y categorización de los resultados de la evaluación docente

Período: 2010-2011/1

Profesor: ALDEMARO J. MUÑOZ M.

 Versión para impresora

| Grupos evaluados | Promedio variables evaluadas | | | | | Porcentaje aceptación | Estadísticas calificaciones |
|--------------------------------------|------------------------------|---------|---------|--------|-------|-----------------------|--------------------------------------|
| | Evaluadores | Interp. | Discip. | Pedag. | Resp. | | |
| ST DER-492-P-073 Práctica Forense II | 9 | 4.8 | 4.7 | 4.5 | 4.7 | 88.0% | ST DER-492-P-073 Práctica Forense II |
| Promedios generales | | 4.8 | 4.7 | 4.5 | 4.7 | | |
| Desviación estándar: | | 0.4 | 0.6 | 0.9 | 0.5 | | |

| | |
|--|--|
| Promedio final: | 4.7 |
| Categoría obtenida: | A (4.6-5.0) |
| Comentarios y recomendaciones: | Felicitemos el excelente trabajo que ha realizado en favor de la docencia en la PUCMM. Es motivo de orgullo y satisfacción contar con profesores/as de su categoría en nuestra Universidad, por lo que le animamos a continuar desempeñando su labor con la entrega, dedicación y profesionalidad exhibidas. Le exhortamos a compartir con sus colegas las estrategias usadas en el desempeño de su práctica, para que éstas sirvan de ayuda y apoyo a la labor docente del Departamento al que pertenece. |
| Posicionamiento con respecto al Departamento DER y la Facultad FCSA: | En este período, su promedio (4.7) está por encima del promedio departamental (4.4) y por encima del de la Facultad (4.6). |

Notas:

Usted ha sido evaluado basándose en 5 puntos.

Para conocer los resultados específicos del promedio de las respuestas para cada grupo, hacer un clic sobre la clave de dicho grupo.

El porcentaje de aceptación es igual al total de respuestas afirmativas entre el total de evaluadores por 100.

Leyenda:**Interp:** Relación Interpersonal**Discip:** Competencia Disciplinar**Pedag:** Competencia Pedagógica**Resp:** Responsabilidad

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Centro de Desarrollo Profesional

Fecha: 02/06/2016

Informe de promedios y categorización de los resultados de la evaluación docente

Período: 2009-2010/3

Profesor: ALDEMARO J. MUÑIZ M.

 Versión para impresora

| Promedio variables evaluadas | | | | | | | Estadísticas calificaciones |
|--------------------------------------|-------------|---------|---------|--------|-------|-----------------------|--------------------------------------|
| Grupos evaluados | Evaluadores | Interp. | Discip. | Pedag. | Resp. | Porcentaje aceptación | |
| ST DER-214-T-001 Derecho Empresar II | 22 | 4.8 | 4.8 | 4.8 | 4.9 | 100.0% | ST DER-214-T-001 Derecho Empresar II |
| Promedios generales | | 4.8 | 4.8 | 4.8 | 4.9 | | |
| Desviación estándar: | | 0.8 | 0.7 | 0.6 | 0.4 | | |

| | |
|--|--|
| Promedio final: | 4.8 |
| Categoría obtenida: | A (4.6-5.0) |
| Comentarios y recomendaciones: | Felicitemos el excelente trabajo que ha realizado en favor de la docencia en la PUCMM. Es motivo de orgullo y satisfacción contar con profesores/as de su categoría en nuestra Universidad, por lo que le animamos a continuar desempeñando su labor con la entrega, dedicación y profesionalidad exhibidas. Le exhortamos a compartir con sus colegas las estrategias usadas en el desempeño de su práctica, para que éstas sirvan de ayuda y apoyo a la labor docente del Departamento al que pertenece. |
| Posicionamiento con respecto al Departamento DER y la Facultad FCSA: | En este período, su promedio (4.8) está por encima del promedio departamental (4.7) y por encima del de la Facultad (4.7). |

Notas:

Usted ha sido evaluado basándose en 5 puntos.

Para conocer los resultados específicos del promedio de las respuestas para cada grupo, hacer un clic sobre la clave de dicho grupo.

El porcentaje de aceptación es igual al total de respuestas afirmativas entre el total de evaluadores por 100.

Legenda:

| | |
|----------------|-------------------------|
| Interp: | Relación Interpersonal |
| Discip: | Competencia Disciplinar |
| Pedag: | Competencia Pedagógica |
| Resp: | Responsabilidad |

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Centro de Desarrollo Profesional

Fecha: 02/06/2016

Informe de promedios y categorización de los resultados de la evaluación docente

Período: 2009-2010/1

Profesor: ALDEMARO J. MUÑOZ M.

 Versión para impresión

| | | Promedio variables evaluadas | | | | | Estadísticas calificaciones |
|-------------------------------------|--|------------------------------|---------|---------|--------|-------|-------------------------------------|
| Grupos evaluados | | Evaluadores | Interp. | Discip. | Pedag. | Resp. | |
| ST DER-213-T-002 Derecho Empresar I | | 34 | 5.0 | 4.9 | 4.8 | 4.9 | ST DER-213-T-002 Derecho Empresar I |
| Promedios generales | | | 5.0 | 4.9 | 4.8 | 4.9 | |
| Desviación estándar: | | | 0.1 | 0.3 | 0.6 | 0.3 | |

| | |
|--|--|
| Promedio final: | 4.9 |
| Categoría obtenida: | A (4.6-5.0) |
| Comentarios y recomendaciones: | Felicitemos el excelente trabajo que ha realizado en favor de la docencia en la PUCMM. Es motivo de orgullo y satisfacción contar con profesores/as de su categoría en nuestra Universidad, por lo que le animamos a continuar desempeñando su labor con la entrega, dedicación y profesionalidad exhibidas. Le exhortamos a compartir con sus colegas las estrategias usadas en el desempeño de su práctica, para que éstas sirvan de ayuda y apoyo a la labor docente del Departamento al que pertenece. |
| Posicionamiento con respecto al Departamento DER y la Facultad FCSA: | En este período, su promedio (4.9) está por encima del promedio departamental (4.6) y por encima del de la Facultad (4.6). |

Notas:

Usted ha sido evaluado basándose en 5 puntos.

Para conocer los resultados específicos del promedio de las respuestas para cada grupo, hacer un clic sobre la clave de dicho grupo.

El porcentaje de aceptación es igual al total de respuestas afirmativas entre el total de evaluadores por 100.

Legenda:**Interp:** Relación Interpersonal**Discip:** Competencia Disciplinar**Pedag:** Competencia Pedagógica**Resp:** Responsabilidad



Aldemaro J. Muñiz Mena

Juez de la Segunda Sala de Tránsito de Santiago, docente de la Escuela Nacional de la Judicatura y de PUCMM-Santiago, máster en Procedimiento Civil.

PRINCIPIOS RECTORES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

RESUMEN:

Para concluir con el tema del principio de tipicidad en el régimen sancionador de la administración pública¹, en esta entrega abordaré los principios rectores, las sanciones administrativas y su aplicación en el ordenamiento jurídico de la República Dominicana.

PALABRAS CLAVES:

Administración Pública, principio de tipicidad, régimen sancionador, legalidad, derecho público, derecho administrativo, seguridad jurídica, República Dominicana.

I. PRINCIPIOS RECTORES

En la actualidad tanto la doctrina como la jurisprudencia reconocen que los principios inspiradores del derecho penal son aplicables con ciertos matices al llamado derecho administrativo sancionador con la finalidad de evitar posibles arbitrariedades en manos de las autoridades administrativas a la hora de imponer sanciones.

Limitaremos el tratamiento de los principios que rigen la potestad sancionadora de la administración pública a dos: el Principio *non bis in ídem* o *ne bis in ídem* y el principio *Non reformatio in pejus*, por tratarse esta investigación precisamente de la implicación de la tipicidad como principio en el quehacer sancionador de la administración pública.

El principio *non bis in ídem* es una garantía consagrada inicialmente en el derecho penal, y se encuentra establecida en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, así como en

los ordenamientos jurídicos de Estados democráticos que propugnan un Estado de derecho. Sin embargo, su incorporación en las diferentes legislaciones ha sido matizada.

Expresa Jorge Prats² que: "el *Non bis in ídem* prohíbe la aplicación de dos o más sanciones o el desarrollo de dos o más procedimientos, cuando se produce identidad de sujetos, hechos y fundamentos". En otras palabras, el fundamento del *non bis in ídem* hace referencia a que nadie puede ser condenado dos veces por el mismo hecho. Supone, por tanto, que no se debe imponer duplicidad de sanciones en la jurisdicción administrativa y en la penal en los casos en que concurra el mismo sujeto, hecho y fundamento.

El Tribunal Constitucional español³ calificó el *non bis in ídem* como principio general del derecho, en los siguientes términos:

El principio general del derecho conocido por *non bis in ídem* supone, en una de sus más conocidas manifestaciones,

1 V. MUÑIZ MENA, Aldemaro. "El principio de tipicidad como límite de aplicación en el régimen sancionador de la administración pública en la República Dominicana". *Gaceta Judicial*, núm. 315 (enero-abril 2013), pp. 28-33.

2 JORGE PRATS, E. "El poder sancionador de la administración tributaria". *Estudios Jurídicos*, Santo Domingo, Capeldom, vol. I, núm. 1 (enero-abril 1994), p. 59.

3 GUERRERO, J. "Constitucionalismo dominicano y potestad sancionadora de la administración". *Revista de Administración Pública* (agosto 2011), p. 45.



Aldemaro J. Muñiz Mena

Juez de la Primera Sala Civil y Comercial del Distrito Judicial de Santiago, docente de la Escuela Nacional de la Judicatura y de PUCMM, Santiago; mención en Derecho de la Administración del Estado de la Universidad de Salamanca y del IGLOBAL.

LA CONSTITUCIÓN DOMINICANA COMO FUENTE REGULADORA DEL ACTO ADMINISTRATIVO

RESUMEN:

El autor plantea que la Constitución dominicana, aunque delimita expresamente los principios de la administración pública, no se encuentra apoyada con una reglamentación clara de la sanción que conlleva el ejercicio de una conducta antijurídica en violación de tales principios.

PALABRAS CLAVES:

Administración pública, principio de legalidad, ordenamiento jurídico, acto administrativo, seguridad jurídica, derecho constitucional, derecho administrativo, República Dominicana.

INTRODUCCIÓN

Conforme lo establece el artículo 6 de la Constitución dominicana, todas las personas y los órganos que ejercen potestades públicas estarán sometidos o sujetos a la Constitución, vista como la norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del Estado. En esto radica la supremacía constitucional sobre todo acto, resolución u ley adjetiva que concurra o limite su contenido. Y es que cuando hablamos de fuente de derecho nos imaginamos *prima facie* la ley como producto de un proceso en el cual se ven involucrados los poderes del Estado por su estrecha interrelación y contacto con ella.

La importancia que reviste el análisis de la ley como fuente del derecho administrativo alcanza situaciones en las que se ven inmersas actuaciones de índole legal-administrativo, haciendo acopio de cuáles son las condiciones necesarias que deben distinguir al acto legislativo como garantía de la seguridad jurídica en cuanto al quehacer administrativo público. Hablar de función pública alude a la realidad de inmiscuir no solo a la Constitución como fuente principal de todas las disciplinas jurídicas,

sino también a ciertas leyes adjetivas, decretos y hasta resoluciones municipales.

En otros términos, "los actos administrativos no pueden ser realizados sino por organismos o personas que tengan investidura legal para ello y que además los actos se apoyen en la ley". Entonces, podríamos afirmar que la actividad administrativa debe necesariamente apoyarse en la ley, puesto que ella involucra una serie de facultades y prerrogativas de todos aquellos que ejercen las funciones propias de cada puesto reservado a una labor de servicio público en el que siempre deberá permear el principio de sometimiento a la ley, mismo que dotará de la importancia que merece el derecho administrativo, pues, de lo contrario, serían posibles las actuaciones arbitrarias de agentes administrativos y la legalidad de los actos emanados con ocasión de su ejercicio.

Es este artículo expondremos los aspectos relevantes que determinan las características esenciales propias de la Constitución, vista como fuente fundamental del derecho administrativo, mismo que debe analizarse al plantear la cuestión de si la Constitución podría considerarse como objetivo determinante del modelo de administración pública adoptado por nuestro ordenamiento.

1. VALOR JURÍDICO

Como elemento fundamental del Estado, la Constitución es la norma suprema que establece el ordenamiento jurídico y la soberanía del Estado.

Es así como la Constitución encarga a los poderes del Estado la función pública, la soberanía y la ciudadanía. Como resultado de cada E, la potestad que

1 AMIAMA, Manuel. *Prontuario de legislación administrativa dominicana*, 2.ª Ed.: Santo Domingo, Editorial Tiempo, 1987, p. 633.

CUADERNO DE PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA

Publicación Semestral

Año 11. Número 22 / julio - diciembre 2014 / ISSN 18144144



PUCMM

Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra



Aldemaro Muñoz M.*

Uso de las TIC en la Práctica Pedagógica de los Docentes del Departamento de Ciencias Jurídicas

Use of ICT in the Teaching Practice of Teachers of the Department of Legal Sciences

Recibido: 18-02-15

Aprobado: 06-05-15

Resumen

En la actualidad la tecnología contribuye a elevar la calidad de la práctica pedagógica y los procesos de renovación dentro de la actualización del docente. En la medida que se asumen las novedades tecnológicas, el proceso enseñanza aprendizaje contribuirá a elevar las competencias de los aprendices. Es la razón de este trabajo de investigación: "Uso de las TIC en la práctica pedagógica de los docentes del Departamento de Ciencias Jurídicas de la PUCMM campus Santiago". Es por ello, que el objetivo general busca "Analizar el uso que dan los docentes del Departamento de Ciencias Jurídicas de la PUCMM, a las Tecnologías de la Información y la Comunicación en su práctica pedagógica". El diseño de la investigación fue no experimental y de enfoque eminentemente cuantitativo.

Abstract

Nowadays, technology helps raise the quality of teaching practice and processes of renewal in the retraining of teachers. To the extent that technological developments are assumed, the teaching-learning process will help raise the skills of apprentices. That is why this research: "Use of ICT in teaching practice of teachers in the Department of Legal Sciences of the Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra in Santiago". It is therefore the overall objective sought to "analyze how teachers of the Department of Legal Sciences of the Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, use information and communications technology in their teaching practices." The research design was non-experimental and eminently quantitative approach.

Palabras clave

tecnología; enseñanza; aprendizaje; Información; comunicación; práctica docente

Keywords

technology; teaching; learning; information; communication; teaching practice



Miriam Valdez**

***Aldemaro Muñoz M.:** Juez, Licenciado en Derecho, Magíster en Procedimiento Civil, Posgrado en Derecho Penal en la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Culminó sus estudios en la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) en el Programa de Formación de Aspirante a Juez de Paz en el año 2009, Magíster en Tecnología Educativa. Ha realizado estudios de maestría en Derecho de la Administración del Estado en el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL) titulación dual con la Universidad de Salamanca, España. Profesor de medio tiempo en la PUCMM. Para contactar al autor: aldemarom@hotmail.com

****Miriam Valdez:** Licenciada en Educación mención Ciencias Sociales, Magíster en Lingüística Aplicada a la Educación y Magíster en Tecnología Educativa; profesora por asignatura para varios Departamentos de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, CSTI. Para contactar a la autora: miriamvaldez@gmail.com



Tome
107

Collection
Bibliothèque de l'IRJS - *André Tunc*

La réforme du droit
de la responsabilité civile
Regards croisés franco-dominicains

sous la direction de Christine BOILLOT
et Anne GÓMEZ CASTILLO

Actes des journées du 7 et 8 juin 2019



IRJS Editions

INSTITUT DE RECHERCHE JURIDIQUE DE LA SORBONNE

LISTE DES AUTEURS

Anthony ABUD-QUELIZ, avocat en France et en République Dominicaine, chercheur associé à l'IRJS.

Christine BOILLOT, maître de conférences à l'Université Paris I Panthéon Sorbonne, chercheur rattaché au CRDP (centre de recherche en droit privé) de l'IRJS (Institut de recherche juridique de la Sorbonne), directrice de la double-licence Droit et Histoire de l'Art de l'École de Droit de la Sorbonne (EDS)

Julio Miguel CASTAÑOS GUZMÁN, profesor de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

Sophie HOCQUET BERG, professeur à l'Université de Lorraine, avocat au barreau de Metz, chercheur rattaché au CRDP (centre de recherche en droit privé) de l'IRJS (Institut de recherche juridique de la Sorbonne)

Patrice JOURDAIN, professeur à l'Université Paris I Panthéon Sorbonne, directeur du CRDP (centre de recherche en droit privé) de l'IRJS (Institut de recherche juridique de la Sorbonne)

Carmen Luisa MARTÍNEZ COSS, profesora de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

Aldemaro MUÑIZ MENA, profesor de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.

Miguelina UREÑA NÚÑEZ, profesora de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

Geneviève VINEY, professeur émérite de l'Université Paris 1, Panthéon Sorbonne

SOMMAIRE

| | |
|--|-----|
| Liste des auteurs | III |
| <i>Avant-propos</i> | 1 |
| Geneviève VINEY | |
| <i>De la nécessité d'une réforme ?</i> | 3 |
| <i>Présentation du projet de réforme du droit français de la responsabilité civile</i> | 5 |
| Patrice JOURDAIN | |
| <i>Las necesidades normativas frente a una reforma de la responsabilidad civil en la República Dominicana: ¿Cuál modelo elegir?</i> | 17 |
| Aldemaro MUÑIZ MENA | |
| <i>Les nouveautés quant aux conditions générales de la responsabilité civile</i> 27 | |
| 1. Le préjudice | 29 |
| <i>Le préjudice et la place du dommage corporel dans l'avant-projet de réforme de la responsabilité civile du 13 mars 2017</i> | 31 |
| Christine BOILLOT | |
| <i>La determinación del daño extra patrimonial en la responsabilidad civil extra contractual y su evaluación en la república dominicana: la inseguridad del recurso a lo "razonable"</i> | 49 |
| Carmen Luisa MARTÍNEZ COSS | |
| 2. Le fait générateur de la responsabilité | 73 |
| <i>Le fait générateur de responsabilité civile : la faute et le fait des choses, perspective de réforme</i> | 75 |
| SOPHIE HOCQUET-BERG | |
| <i>Evolución jurisprudencial y clarificación de la falta y el hecho de las cosas</i> | 85 |
| Por Julio Miguel CASTAÑOS GUZMÁN | |

**Las necesidades normativas frente a una reforma
de la responsabilidad civil en la República Dominicana:
¿Cuál modelo elegir?**

Aldemaro MUÑIZ MENA,
Profesor de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

FUNDAMENTO

Es bien sabido que de acuerdo al Principio rector de reparación, existe una expresión la cual *"designa las reglas que obligan al autor de un daño causado a otro, a reparar este perjuicio ofreciéndole a la víctima una compensación"*. Y es que la filosofía del sistema de la responsabilidad civil está inspirada por dos ideas diferentes, a decir: La primera idea se fundamenta en que una persona es responsable porque está al principio de un hecho defectuoso, este hecho habiendo provocado un daño. Entonces, es en el carácter defectuoso que se encuentra la obligación de reparación. No obstante, la segunda idea consiste, cuando una persona sufre un daño. La idea consistirá en que la reparación es la de una vuelta (de un regreso) en *statu quo ante*, es decir, poner en la situación que existía antes de la sobrevenida del daño. La indemnización del daño es así pensada como un medio de restablecer un equilibrio roto por la sobrevenida de este daño.

Hoy en día, fruto de la evolución de la responsabilidad civil en nuestro sistema de Derecho, nos percatamos que el derecho propio de esta rama no se concibe de la misma manera según se realizaba apreciando desde el punto de vista del autor del daño (hecho defectuoso) o de la apreciada de la víctima (búsqueda de la reparación).

Conforme al primer análisis, el fundamento de la responsabilidad civil es el hecho generador (el hecho defectuoso). Una persona es responsable sólo porque su hecho defectuoso ha causado a otra un daño. Entonces, según este análisis, es



EXPLORE

PUBLISH



Search issuu



UPLOAD



PROFESSIONAL
FELLOWS



PARTNERS of the AMERICAS
Connect • Serve • Change Lives

Legislative Fellows Profiles



Aldemaro Muñiz Mena
Santiago, Dominican Republic

- Expertise: Criminal & Civil Law
- Host Organization: Supreme Court of Justice
- Host Organization: National Center for State Courts (NCSC)
- Host City: Denver, CO

Mr. Muñiz is a lawyer with experience in criminal law, and state law. For the past four years, Mr. Muñiz has served as a Judge of the Second Transit Court of the city of Santiago, as well as a substitute chamber judge in criminal and civil cases. His work places him directly in contact with the judiciary of Santiago and allows him to help individuals who are in conflict with the law. During his fellowship, Mr. Muñiz plans to acquire as much information as he can from different law procedures in the U.S., so that he can integrate these as new models with the existing legal system of the Dominican Republic.



Alejandra Cueto de la Cruz
Santiago, Dominican Republic

- Expertise: Public Advocacy, Law
- Host Organization: Office of the Public Defender of Santiago
- Host Organization: Minnesota Office of the Public Defender, Ramsey County
- Host City: St. Paul, MN

In her role as a public defender, Ms. Cueto assists, advises, and represents those who lack the financial resources to afford a lawyer. During her time at her host organization at the Public Defender's Office in Ramsey County, she will receive a comprehensive overview of the US criminal justice through activities such as observing adult and juvenile court proceedings and hearings, meeting with professionals who work in the legal system ranging from probation officers to judges to other public defenders.



< 1/11 >



Follow publisher

Partners of the A

Info

Share

Stack

2 ♥

YOU CAN PUBLISH TOO



ES





**REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA
SECRETARÍA**

Formulario de entrega de documentos

Formulario: CNM-2026-FOR-01-08

Datos del expediente

| | |
|--|----------------------------|
| Nombre del postulante: | Aldemaro José Muñiz Mena |
| Núm. de postulación: | CNM-2025-POS-SCJ-TSE-05-50 |
| Año de depósito de postulación: | 2025 |

Datos de quien retira

| | |
|--------------------------------|--|
| Nombre de quien recibe: | |
| Núm. de cédula: | |
| Fecha y hora de retiro: | |
| Firma de quien retira: | |